

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de julio de 2012

ÍNDICE

SIGLAS	3
Apertura del Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	5
CUENTA.....	6
Informa la Secretaria Ejecutiva (S) Sra. Susana Simonetti de Groote	6
TABLA.....	8
COMISIONES TÉCNICAS	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	10
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	59
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	59
VARIOS.....	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	64
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	70
OBRA MENOR Y VARIOS	91

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de julio de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:17 hrs.

La sesión es presidida por el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Mónica Bahamondez, María Loreto Torres, Alejandra Tagle, Ximena Silva, y Sres. Luis Cornejo, Eduardo Villalón, Diego Matte, Gastón Fernández, Osvaldo Villaseca, Claudio Gómez, Lautaro Núñez, Manuel Fernández, Enrique Vial y Roberto Farriol.

Asistieron también el Sr. Jorge Áviles, Abogado de la División Jurídica del Ministerio de Educación y Asesor del CMN, y la Sra. Myriam Duchens, Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia el Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del CMN; la Sra. María Paz Valenzuela, consejera representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; la Sra. Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; el Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; y el Sr. Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos- las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, Daniela Díaz, María Soledad Silva, Gloria Núñez, Diego Montecinos, Natalia Severino, Macarena Silva, Lisette López, Desirée Román, Leonardo Córdova, Francisco Silva y Roberto Manríquez.

Apertura del Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas de la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva, quien ha debido participar en una reunión en la Cámara de Diputados.
3. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 13.06.2012.

El Consejero Diego Matte solicita expresar su opinión en contra para el caso N° 14 del acta, en cada una de las propuestas sometidas a aprobación.

El Consejero Cornejo solicita que en las futuras actas, se realice una síntesis de las opiniones y argumentos de los consejeros cuya postura resulte minoritaria. Se acoge la solicitud.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria, con la incorporación de la observación realizada por el Consejero Matte.

4. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión extraordinaria del miércoles 20.06.2012. Se agradece su asistencia a los Consejeros que pudieron participar en esta sesión.

La Secretaría informa que por error se consignó la comuna de El Tabo en la parte correspondiente a la ampliación de la ZT de Isla Negra; se realizará la corrección correspondiente pues la comuna es la de El Quisco.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 20 de junio.

CUENTA

Informa la Secretaria Ejecutiva (S) Sra. Susana Simonetti de Groot

5. Se presentan las excusas del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, quien luego de la Comisión de Servicios realizada para participar en la 36° Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, se encuentra con feriado legal.

En la sesión del 08 de agosto se informará a los Consejeros sobre esta reunión.

6. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración de MN:

Mediante carta del 27 de junio de 2012, el Sr. Alberto González Martín, General de Brigada, Secretario General del Ejército, solicita la declaratoria como MH de las tres primeras coberturas de vuelos aerofotogramétricos de nuestro país; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5087 del 28.06.2012). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

A través de correo electrónico del 20.06.2012, el Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Palacio Elguin ubicado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins esquina Av. Brasil, comuna de Santiago; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 4934 del 22.06.2012). Se une a la

petición realizada por el DOM de Santiago y es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Por carta del 28 de junio de 2012, la Comunidad Indígena Forrahue, solicita la declaración como MN del "Cementerio Indígena de Forrahue"; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5270 del 05.07.2012). Es derivada al Área Regional para su posterior análisis en las Comisiones de Patrimonio Histórico y Patrimonio Arqueológico.

7. Se informa que el día 28 de junio de 2012 fue emitido el fallo de la Corte Suprema que confirma la sentencia apelada por parte del recurrente, esto es, el rechazo al recurso de protección por la declaración del MH Hotel Continental de Temuco.

El Consejero Vial extiende sus felicitaciones a la labor realizada por el Consejo de Defensa del Estado, agregando que se ha logrado proteger el edificio.

8. Se invita a los Consejeros a participar en el "XIV Seminario sobre Patrimonio Cultural. Patrimonio en Peligro: acciones para su protección", organizado por la DIBAM, a realizarse entre el 25 y 26 de julio de 2012 en el Museo Nacional de Bellas Artes. Se hace entrega del programa de la actividad y se destaca la calidad de los expositores nacionales e internacionales, entre los que se encuentra la Consejera Ximena Silva y el SE Emilio De la Cerda.

Esta iniciativa se enmarca en el trabajo realizado por la "Mesa de Trabajo Dibam – CMN para la protección del patrimonio cultural y el combate al tráfico ilícito", operativa desde junio de 2011.

Además, se invita a los Consejeros a participar del lanzamiento de la publicación "Sitios de Patrimonio Mundial en Chile", a efectuarse el día miércoles 01 de agosto de 2012, a las 19:30 horas, en Casas de Lo Matta, ubicada en Av. Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura.

Este libro fue concebido por la diseñadora Sra. Josefina Olivos. Su financiamiento ha sido aportado por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, gracias a la gestión de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, en el marco de la Ley de Donaciones Culturales. La publicación es de gran calidad y contiene las propuestas de Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional de cada uno de los sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Se ha entregado a los Consejeros invitaciones para las dos actividades.

9. De acuerdo a lo requerido en la sesión del 20 de junio, se comunica que la Comisión Jurídica está evaluando el procedimiento a seguir en relación a la competencia Rally Dakar, y que se presentará una propuesta a los Consejeros próximamente. Asimismo, la Comisión ha avanzado en la propuesta de Protocolo de Sala que se someterá a análisis de todos los Consejeros.

TABLA

10. Mediante presentación del 11 de junio de 2012 la señora Rosario Carvajal, en conjunto con don Patricio Herman y Carolina Tohá, pidieron iniciar un procedimiento de invalidación del Ord. CMN N° 5235 del 20.09.2011, que aprueba la demolición del inmueble ubicado en calle Portales 2895 - 2885 y la construcción de una obra nueva en dicho lugar.

Solicitan a su vez, como medida provisional, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 de la ley 19.880, la suspensión de los efectos del acto impugnado hasta la completa resolución del asunto. Ello principalmente porque, de no suspenderse los efectos del acto (demolición), se generaría un daño irreparable a la ZT.

Así, de conformidad a lo mandatado por el artículo 57 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, se solicita que este CMN acuerde la suspensión de los efectos del acto impugnado hasta la completa resolución del asunto en cuestión.

La Sra. Simonetti aclara que aún no se han iniciado las obras de demolición, puesto que los inmuebles aún se encuentran habitados; que esta solicitud se ha extendido a los Consejeros considerando el acuerdo sostenido en la sesión del 14.09.2011, punto 44 del acta, donde fue aprobado el proyecto de obra nueva, y el acuerdo de la sesión del 24.02.2010 sobre aprobación de demoliciones en general, con la finalidad de que sea el Consejo en pleno quien apruebe la suspensión de acuerdo a la normativa vigente.

Se informa asimismo que los recurrentes solicitaron también a la Contraloría ordenar la invalidación de la autorización, sin perjuicio de las investigaciones sumarias o sumarios administrativos que ordene abrir para hacer efectivas eventuales sanciones. La entidad ha solicitado al CMN informar al respecto (Oficio N° 36279 del 18.06.2012, ingreso CMN N° 4948 del 22.06.2012); la respuesta se encuentra en proceso de elaboración.

Se discute respecto la necesidad de contar con los antecedentes de este tipo de solicitudes de forma previa para su análisis; de responder al requerimiento dentro de los plazos legales establecidos y el derecho de los ciudadanos a solicitar la revisión de los actos administrativos de los órganos del Estado; de contar a la brevedad posible con el "Protocolo de Sala"; de que los Consejeros conozcan los Recursos que ingresen al CMN en cuanto sean recepcionados; la vinculación entre el permiso de demolición otorgado por el municipio y el oficio de aprobación de obra nueva otorgado por el CMN; de la aplicación de la ley N° 19.880 en los órganos colegiados y el carácter preventivo de la disposición contenida en el artículo 57.

Para mayor comprensión el abogado Montecinos aclara que de momento no se está pidiendo al Consejo pronunciarse sobre el fondo del asunto. Da lectura al artículo 57 de la ley N° 19.880.

Se acuerda por mayoría de votos y con la abstención del Consejero Luis Cornejo, aprobar la suspensión del acto administrativo aprobado en la sesión del 14.09.2011, materializado a través de

los Ord. CMN N° 5235 del 20.09.2011 y N° 5442 del 03.10.2011. Los antecedentes del caso serán remitidos a los Consejeros por correo electrónico.

Asimismo, se acuerda que todos los Recursos que se presenten al CMN, una vez ingresados, sean enviados por correo electrónico a los Consejeros para su conocimiento.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 19.06.2012: con la asistencia de los Asesores Sra. Andrea Seelenfreund y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado, Lissett Valenzuela y Gabriela Vega, y los Sres. Oscar Toro y Joaquín Vega.

Martes 03.07.2012: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado, Lissett Valenzuela y Gabriela Vega, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

11. La Sra. Ximena Cifuentes, Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., a través de correo electrónico del 22.06.2012, solicita reunión para esclarecer plazos y procedimientos para la integración de un representante de la institución colegiada a la Comisión de Patrimonio Arqueológico de este Consejo (Ingreso CMN N° 4955 del 22.06.2012).

Se aclararon los pasos y procedimientos vía correo electrónico.

12. La Sra. Andrea Seelenfreund, arqueóloga, a través de correo electrónico del 18.06.2012, remite carta informando del nuevo representante del Colegio de Arqueólogos para integrar en calidad de Asesor la Comisión de Patrimonio Arqueológico y adjunta currículum vitae (Ingreso CMN N° 4787 del 18.06.2012).

Recordemos que el Colegio de Arqueólogos había señalado que realizaría una consulta interna para definir su asesor representante.

La Sra. Verónica Reyes es Licenciada en Antropología con mención en Arqueología de la Universidad de Chile y candidata a Magíster en Historia con mención en Etnohistoria, de la misma universidad. Inició su carrera profesional como arqueóloga en los proyectos asociados a la construcción de la Línea 5 del Metro de Santiago, y ha desarrollado las siguientes líneas de investigación: arqueología histórica, análisis de material cerámico, arqueología área centro-sur arqueología regiones IX y X. Se ha desempeñado como docente y co-investigadora en varios proyectos de investigación, y ha participado en 19 publicaciones y Congresos a nivel nacional e internacional.

Se acuerda aprobar por unanimidad la integración de la Sra. Verónica Reyes como Asesora del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. para la Comisión de Arqueología del CMN.

13. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga POCH, remite en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo, la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 29.05.2012, adjuntando informe ejecutivo y solicitando la liberación parcial de área del sitio SA45 (Ingreso CMN N° 4201 del 30.05.2012).
- b. Carta del 29.05.2012, a través de la cual remite el informe ejecutivo de las actividades de traslado de 3 bloques con petroglifos del sitio SA-07, previamente autorizado por CMN (Ingreso CMN N° 4199 del 29.05.2012).
Con el Ord. N° 2296 del 01.06.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y autorizó la liberación del sitio SA07.
- c. Carta del 29.06.2012, solicitando autorización para el rescate arqueológico de bloques con petroglifos (Ingreso CMN N° 5156 del 29.06.2012).

En estudio.

- d. Remite informe ejecutivo y solicita la autorización de la liberación parcial del depósito del sitio SA06 (Ingreso CMN N° 5157 del 29.06.2012).

En estudio.

14. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, por carta del 08.06.2012, informa acerca del registro de 5 enterratorios en el marco del rescate arqueológico del sitio SA45 del proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo, y solicita aprobación de la modificación de la metodología de rescate (Ingreso CMN N° 4619 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2485 del 14.06.2012, el CMN autorizó la realización de un rescate arqueológico de entierros en el sitio SA45 y la definición de límites del cementerio prehispano asociado al proyecto.

15. Se remiten imágenes fotográficas y planos del proyecto EIA "Nuevo Nivel Mina CODELCO Chile", Línea de Base Ambiental, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4208 del 30.05.2012).

Se acuerda expresar que no hay observaciones al informe.

16. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 25.06.2012, remite antecedentes y solicita autorización para una recolección superficial de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Nuevo Nivel Mina CODELCO Chile", de la División El Teniente, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4975 del 25.06.2012).

En estudio.

17. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Gerente Sustentabilidad y Asuntos Externos CODELCO Chile - División Salvador, junto a carta del 31.08.2010, remite el informe "Estudio, Actualización y Saneamiento de la Línea de Base Arqueológica", de la División Salvador CODELCO Chile, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6416 del 06.09.2010).

Con el Ord. N° 2471 del 14.06.2012, el CMN acusó recibo del informe y expresó que no tiene observaciones al mismo. Además, el CMN se pronunció conforme respecto de los trabajos realizados en el Cementerio Las Turquesas, procediendo a liberar el área.

18. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Gerente Sustentabilidad y Asuntos Externos CODELCO Chile - División Salvador, a través de carta del 29.04.2011, remite informe de "Hallazgo fortuito de restos óseos en sector del banco 2670 y de las acciones que se han realizado en División Salvador" e "Informe de Monitoreo División Salvador Banco 2670", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3330 del 29.04.2012).

Con el Ord. N° 2484 del 14.06.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto a los trabajos realizados.

19. La Sra. Valentina Santelices, Directora Medio Ambiente y Territorio División El Teniente - CODELCO Chile, remite propuesta alternativa a traslado de los muros de Pueblo Hundido, en el marco del proyecto "Explotación Rajo Sur-División El Teniente", Región de O`Higgins (Ingreso CMN N° 5116 del 29.06.2012).

En estudio.

20. El Sr. Iván Cisternas Tapia, Gobernador Provincia Choapa, a través de Ord. N° 700 del 18.05.2012, informa la recepción de una denuncia remitida por el Sr. Patricio Bustamante, y solicita informar la cantidad de petroglifos y piezas arqueológicas encontradas en El Mauro y otros sitios afectados por el proyecto de Minera Los Pelambres y su localización, así como aclarar la construcción del parque rupestre y laboratorios en Monte Aranda, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4236 del 31.05.2012).

En estudio.

21. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, a través de oficio DAA N° 655/12 del 21.05.2012, remite el informe de seguimiento al informe final N° 19 de 2006, en el SEA

de la Región de Coquimbo, sobre la presentación efectuada por la construcción del tranque de relave El Mauro, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4562 del 11.06.2012).

En estudio.

22. El Sr. César Méndez Melgar, Académico del Depto. de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 25.05.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, del proyecto titulado "Dinámicas Humanas y Ambientales durante el Holoceno en el Norte de Aysén Continental", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4233 del 31.05.2012).

Con el Ord. N° 2347 del 06.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

23. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.06.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, del proyecto titulado "Cazadores Recolectores Marinos en el Archipiélago de los Chonos (43°- 47°-S, Región de Aysén), Búsqueda y Discusión de Evidencias Arqueológicas del Proceso de Poblamiento Litoral en el Extremo Sur Americano", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4535 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2466 del 14.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

24. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, mediante carta del 01.06.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, en el marco del proyecto "La organización social durante el Período Medio en los valles de Azapa, Arica, Norte de Chile y Caplina, Tacna, sur del Perú: Estudio de sistemas de asentamiento y contextos funerarios", Región de Arica (Ingreso CAMN N° 199 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2415 del 11.06.2012, el CMN otorgó la constancia a favor del proyecto de investigación.

25. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 14.06.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, en el marco del proyecto "Arqueología histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4740 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2542 del 19.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

26. El Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.06.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, en el marco del proyecto "Arqueología en la Pampa del Tamarugal (Tarapacá, Andes Centro Sur): El período Formativo como discursos sobre naturaleza, cultura y resistencia (ca. 400 AC-900 DC)", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4761 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2548 del 19.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

27. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 18.05.2012, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, en el marco del proyecto "POLYNESIAN SAILORS IN CENTRAL-SOUTH CHILE", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4794 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2544 del 19.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

28. El Sr. Gonzalo Pimentel, arqueólogo, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, del proyecto titulado "Los geoglifos del margen meridional. Construcción visual, relaciones contextuales e imaginarios sociales", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4912 del 22.06.2012).

Con el Ord. N° 2650 del 26.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

29. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, Universidad de Tarapacá, solicita una constancia para ser presentada al Concurso FONDECYT Regular 2013, en el marco del proyecto "Reevaluación de los patrones de asentamiento de los cazadores recolectores arcaicos en la precordillera del extremo norte de Chile", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CAMN N° 228 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2545 del 19.06.2012, el CMN entregó la constancia a favor del proyecto de investigación.

30. La Sra. Flora Vilches, Profesora Asistente Departamento de Arqueología, Universidad de Chile, remite:

- a. Carta del 03.06.2012, adjuntando antecedentes y solicitando autorización para la intervención de un conjunto de sitios arqueológicos en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4332 del 04.06.2012).

En estudio.

- b. Correo electrónico del 03.06.2012, adjuntando antecedentes del proyecto FONDECYT "Expansión capitalista e identidad en los oasis de San Pedro De Atacama (1880-1980): un enfoque interdisciplinario, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4377 del 05.06.2012).

En estudio.

31. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyecto COLBUN S.A., junto a carta del 31.05.2012, remite copia digital del Informe N° 37 de la Auditoría Ambiental Independiente de Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 4247 del 31.05.2012).

Con el Ord. N° 2382 del 08.06.2012, el CMN se declaró sin observaciones al informe.

32. El Sr. Ignacio Swett Lazcano, Gerente de Construcción COLBÚN S.A., junto a carta del 12.06.2012, remite formulario de solicitud arqueológica para el rescate de tres sitios arqueológicos en el marco del "Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", ejecutado por Colbún S.A., Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4760 del 15.06.2012).

En estudio.

33. En relación al sitio arqueológico ubicado en el sector La Llanca-Los Infieles, Región de Coquimbo, se ha recepcionado la siguiente documentación:

- a) El Sr. Gastón Castillo, arqueólogo, mediante correo electrónico del 31.05.2012, remite antecedentes referentes al complejo inca-diaguita Los Infieles - Los Puntudos, Comunidad Agrícola La Olla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4285 del 01.06.2012).
- b) El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de CAMN de Coquimbo, mediante correo electrónico del 03.06.2012, remitió información sobre el caso "Los Infieles" (Ingreso CMN N° 4496 del 08.06.2012).

Posteriormente, el día 05.06.2012 realizó una visita en terreno al sector e informó por correo electrónico del 14.06.2012 respecto de daños al patrimonio arqueológico por construcción de camino minero en la Comunidad Agrícola Olla de Caldera de dichas actividades (Ingreso CMN N° 4810 del 18.06.2012).

Se acuerda que el Coordinador de la CAMN de Coquimbo, emita un oficio al titular de las obras, señalando la existencia de sitios arqueológicos en Los Infieles y su protección legal en el marco de la ley 17.288 de MN.

34. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de Coquimbo, mediante correo electrónico del 23.04.2012, remite el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto de "Estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3166 del 23.04.2012).

Con el Ord. N° 2468 del 14.06.2012, el CMN se pronunció con observaciones al informe remitido, considerando que es de carácter preliminar pues no da cuenta de la totalidad de las actividades arqueológicas realizadas en terreno; se solicitó la remisión del informe final de acuerdo a la metodología señalada.

35. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, junto a informe del 21.06.2012, remite el informe "Ampliación para la propuesta de puesta en valor del material arqueológico recuperado durante los trabajos de construcción de estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4960 del 22.06.2012).

En estudio.

36. El Sr. Fernando Flores Fredes, Gobernador de la Provincia de Huasco de la Región de Atacama, por Ord. N° 393 del 29.05.2012, reitera solicitud de pronunciamiento respecto a las siguientes materias: situación de destrucción de sitio arqueológico en terrenos privados del Complejo Agroindustrial Agrosuper y estado de conservación de una serie de Monumentos Históricos de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4271 del 01.06.2012).

En estudio.

37. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora Regional del SEA de Atacama, a través de carta del 30.05.2012, remite un informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de marzo y abril de 2012, del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4268 del 01.06.2012).

En estudio.

38. El Sr. Marcos Zaro Castellón, mediante carta del 24.05.2012, consulta si el terreno de su propiedad ubicado en Callejón La Minería 1900, denominado como Punta del Combo, ciudad de Copiapó, Región de Atacama, es MH o se registran vestigios arqueológicos; remite coordenadas satelitales y planimetría (Ingreso CMN N° 4269 del 01.06.2012).

En estudio.

39. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta sin fecha, remite respuesta a las observaciones realizadas por este Consejo mediante el Ord. N° 5567 del 12.10.2011, respecto a la solicitud de reenvío de una tabla con numeración de cada hallazgo, en el marco del "Proyecto Central Nuble de Pasada, Región del Bío Bío", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4283 del 01.06.2012).

En estudio.

40. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, a través de correo electrónico del 31.05.2012, reitera solicitud de autorización para efectuar Plan de manejo arqueológico, en el marco del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totoralillo", Región de Atacama; remite antecedentes (Ingreso CMN N° 4284 del 01.06.2012).

Se acuerda que para una adecuada evaluación del proyecto, se solicitará mediante correo electrónico que se aclare el porcentaje de área a excavar.

41. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, mediante correo electrónico del 31.05.2012, notifica y remite antecedentes de hallazgos de osamentas humanas en el marco del Proyecto Caserones, en la Faja Fiscal de la Ruta C-453, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4250 del 01.06.2012).

Se realizó un contacto telefónico con el arqueólogo de la SE Sr. Joaquín Vega, quien indicó el procedimiento a seguir para la realización de un salvataje arqueológico, según lo establecido en el artículo 20 del DS N°484 de 1990.

42. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Gerente General SCM Minera Lumina Copper Chile, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv, Maitencillo-Caserones", Región de Atacama, remite la siguiente documentación:

- a) Carta del 29.05.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico trimestral N° 2, de diciembre de 2011 a febrero de 2012 (Ingreso CMN N° 4211 del 30.05.2012).
 - b) Carta del 13.06.2012, a través de la cual adjunta el informe de terreno para la reanudación de las obras comprendidas entre torres 117-124; y solicita autorización para reanudar los movimientos de tierra en el sector de torres 7 117, T 118, T 119 y T 124, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4733 del 14.06.2012).
- En estudio.

43. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite la siguiente documentación, en el marco del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla" (EIA), Etapa Pre-Construcción, Región de Atacama:

- a) Carta del 24.04.2012, que adjunta el informe del rescate (Ingreso CMN N° 3259 del 25.04.2012).

Con el Ord. N° 2551 del 19.06.2012, el CMN acusó recibo del informe y procedió a liberar el área.

- b) Carta del 22.05.2012, que adjunta el "Informe de las Actividades de Excavación de los sitios Arqueológicos..." (Ingreso CMN N° 4010 del 22.05.2012).

Con el Ord. N° 2550 del 19.06.2012, el CMN acusó recibo del informe y procedió a liberar el área.

44. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Seremi del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 04.06.2012, remite dos informes de la "Línea de Base Arqueológica Proyecto de Loteo Sector IB Fundo Vaitea, Isla de Pascua", realizados por el arqueólogo Sr. Jorge Inostroza Saavedra (Ingreso CMN N° 4329 del 04.06.2012).

En estudio.

45. El Sr. Marcelo Herмосilla, analista del Área de Control de Gestión, Dirección Nacional del Servicio Médico Legal, junto a correo electrónico del 04.06.2012, invita a Seminario de presentación de resultados del proyecto "Estudio sobre Ritos Mortuorios de pueblos originarios de la Región de La Araucanía y pertinencia cultural en la atención de peritajes tanatológicos en el Servicio Médico Legal", a efectuarse el día 18.06.2012, en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4331 del 04.06.2012).

Se toma conocimiento.

46. El Sr. Archibald Hugues Montealegre, ingeniero civil, Jefe del Departamento Técnico del Minvu, a través de Ord. N° 4096 del 31.05.2012, remite autorización de fecha 18.05.2012 de la Directora del SERVIU Región Valparaíso, para que la Universidad Internacional SEK efectúe un sondeo arqueológico en terreno ubicado en la comuna de Quillota, para la ejecución del proyecto habitacional denominado "Portal San Pedro", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4339 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2549 del 19.06.2012, el CMN acusó recibo de la solicitud de permiso para efectuar trabajos de caracterización arqueológica en el sitio "San Pedro", a través del trabajo voluntario de académicos y docentes de la universidad, en el marco del proyecto "Reconstrucción Portal San Pedro de Quillota"; e indicó observaciones al requerimiento.

47. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, junto a correo electrónico del 04.05.2012, informa sobre el proyecto de reconstrucción de viviendas para el "Proyecto Portal San Pedro I y II", comuna de Quillota y el ofrecimiento de Universidad SEK para desarrollar el rescate o salvataje, según corresponda, de un sitio arqueológico asociado a dicho proyecto, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4412 del 06.06.2012).

Se efectuó una reunión el 10.05.2012 en dependencias del SERVIU de Valparaíso, en la que el CMN indicó los pasos a seguir en cuanto a realizar una caracterización del sitio arqueológico San Pedro y su eventual rescate. La etapa de caracterización será realizada por estudiantes de la Universidad SEK como parte de la asignatura Arqueología de Campo, de la carrera de arqueología.

48. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, en el marco del "Proyecto de intervención patrimonial capilla Nuestra Señora de Gracia de Nercón", comuna de Castro, Región de Los Lagos, remite la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 25.05.2012, adjuntando informe ejecutivo de excavaciones realizadas en el sitio "Capilla Nuestra Señora de Gracia Nercón" y los resultados de los análisis bioantropológicos de los restos recuperados (Ingreso CMN N° 4354 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2345 del 06.06.2012, el CMN liberó el área comprometida por las labores de rescate arqueológico, toda vez que no se efectuarán nuevas intervenciones en el subsuelo de la capilla.

- b) Carta del 07.06.2012, adjuntando informe final de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 4463 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2543 del 19.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

49. El Sr. Andrés León, www.dunasderitoque.org, a través de correo electrónico del 25.05.2012, expresa su preocupación por la competencia del rally Viña del Mar Dunas de Ritoque, Región de Valparaíso, y su consecuente daño a conchales y restos arqueológicos existentes en el sector de las Dunas de Ritoque y Humedal de Mantagua; solicita una visita de inspección del CMN para verificar la situación de los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 4365 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2467 del 14.06.2012, el CMN acusó recibo e informó sobre las acciones que se están llevando a cabo en el sitio arqueológico en dunas de Ritoque.

50. El Sr. Gonzalo Hinojosa, ingeniero agrónomo, Gerente de Desarrollo Nehuén Chile, mediante correo electrónico del 30.05.2012, remite estudio técnico correspondiente a Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Plantel de Cerdos Quebrada Honda", en representación de CODEPRA, Región de O`Higgins (Ingreso CMN N° 4375 del 05.06.2012).

En estudio.

51. La Sra. María Inés Núñez Briso, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Chile Chico, a través de correo electrónico del 04.06.2012, solicita respuesta a solicitud realizadas mediante los Ord. N° 541 del 11.05.2012 y Ord. N° 576 del 24.05.2012, respecto a daño a MA Cueva del Río Pedregoso, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4382 del 05.06.2012).

La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, junto a correo electrónico del 01.06.2012, remite el informe completo de las conservadoras – restauradoras Alejandra Bendekovic e Isabel Costabal, con los procedimientos a seguir y costos asociados para la eliminación de grafiti en la Cueva del Río Pedregoso, Reserva Nacional Lago Jeinimeni, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4384 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2450 del 14.06.2012, el CMN remitió el informe de restauración del MA enviado por el CNCR a la Fiscalía Local de Chile Chico.

52. La Sra. Eliana Jara, del Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico, a través de correo electrónico del 19.06.2012, remite resolución respecto a daño a sitio arqueológico "Cueva de Río Pedregoso", que condena al autor al pago de \$300.000.- como multa, dividido en 6 cuotas, y a la destrucción del plumón con que se rayó la mencionada cueva, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4841 del 19.06.2012).

Se acuerda solicitar los datos del plumón para realizar el trabajo de restauración.

53. El Sr. Miguel Cervellino, arqueólogo, en el marco del proyecto "Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral, Región de Coquimbo", remite informe y correo electrónico del 04.06.2012, a través de los cuales da respuesta a las observaciones efectuadas por este Consejo mediante el Ord. N° 2110 del 18.05.2012, respecto al rescate arqueológico del sitio "El Trigo" (Ingreso CMN N° 4951 del 22.06.2012 y N° 4383 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2465 del 11.06.12, el CMN autorizó la realización del rescate arqueológico del sitio "El Trigo."

54. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente Sierra Gorda SCM - Operaciones, a través de carta del 06.06.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4387 del 05.06.2012).

En estudio.

55. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda SCM - Operaciones, mediante carta del 19.06.2012, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Sierra Gorda", correspondiente al mes de mayo de 2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4959 del 22.06.2012).

En estudio.

56. La Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu Chiu, mediante carta del 04.06.2012, remite planos y fotografías notificando el daño a sitios arqueológicos, y solicita una visita de inspección del CMN a la ZT; solicita también expediente y decreto de declaración de ZT Poblado de Chiu Chiu, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4396 del 05.06.2012).

En estudio.

57. IAL Ambiental Ltda., junto a carta del 24.04.2012, remite informe "Estudio Histórico Arqueológico Oficina Ercilla", en el marco del "Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3274 del 25.04.2012).

En estudio.

58. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 309 del 06.06.2012, remite Res. Ex. N° 1039 del 06.06.2012, en el marco del proyecto "Puesta en Valor Inicial del humedal de la Desembocadura Del Río Lluta", Región de Arica (Ingreso CMN N° 4465 del 07.06.2012).

En estudio.

59. El Sr. Iñigo de Urruticochea, Fiscal, Algorta Norte S.A., en el marco del Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta, remite la siguiente documentación:

- a) Carta del 14.06.2012, solicitando el aplazamiento de 18 meses para la entrega de informe arqueológico definitivo (Ingreso CMN N° 4743 del 15.06.2012).
- b) Carta del 14.06.2012, adjuntando el informe de monitoreo bianual de los sitios arqueológicos excluidos, ubicados en el área Mina y Área Planta de Yodo (Ingreso CMN N° 4744 del 15.06.2012).
- c) Carta del 14.06.2012, mediante la cual aclara un aspecto erróneo expuesto con anterioridad referido al estado de implementación de un plan de difusión del patrimonio arqueológico, en el marco de medidas llevadas a cabo por Algorta Norte S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4745 del 15.06.2012).

En estudio.

60. El Sr. Julio Cruz Barahona, Director Proyecto Arqueoturismo, mediante carta, remite copias del catastro de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Evaluación del recurso arqueológico en el litoral del desierto de Atacama, para diversificar los destinos del turismo de intereses especiales", presentado por la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4419 del 06.06.2012).

En estudio.

61. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Visitador Especial, a través de carta del 06.06.2012, remite copia del Informe de peritaje por Hallazgo de Osamentas Humanas enviado al Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4474 del 07.06.2012).

En estudio.

62. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, remite carta del 05.06.2012, solicitando acceso temporal a material arqueológico recuperado del rescate de sitio en Punta de Choros, comuna de La Higuera, otorgado a su alumna tesista Paulina Monroy Velásquez, estudiante de la carrera de Arqueología, Universidad Bolivariana, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4442 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2646 del 26.06.2012, el CMN informó que no tiene inconvenientes en facilitar temporalmente los materiales arqueológicos correspondientes al rescate efectuado durante el año 2010 en la localidad de Punta de Choros.

63. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 08.06.2012, reenvía carta del Sr. Mauricio Massone, Director (S) Museo de Historia Natural de Concepción, aceptando ser la entidad depositaria de material arqueológico recuperado de la excavación en sitio Plaza Los Ángeles 1, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4503 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2486 del 14.06.2012, el CMN aprobó el informe final de rescate arqueológico y solicitó implementar ampliación de unidades de excavación en los sectores que presentan hallazgos arqueológicos, en el marco del EIA "Estacionamientos Subterráneos Calle Lautaro, ciudad de Los Ángeles", Región del Biobío.

64. Por carta del 26.06.2012, el Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, remite informe de sondeos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Reconstrucción Iglesia y Museo Convento San Francisco de El Monte", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5014 del 26.06.2012).

En estudio.

65. La Sra. Paz Saavedra Pinto, Profesional, SEA Región de Los Lagos, junto a correo electrónico del 06.06.2012, remite fotografías de conchales, en el marco de la DIA "Astilleros Dalcahue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4476 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2454 del 12.06.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual arqueológica y la protección a los sitios identificados en la misma.

66. La Capitanía Puerto Baker, a través de correo electrónico del 05.06.2012, remite antecedentes del hallazgo de restos náufragos del galeón en Golfo de Penas, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4408 del 06.06.2012).

Se toma conocimiento.

67. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.06.2012, solicita autorización para el traslado de 12 piezas líticas pertenecientes a las colecciones del Centro de Estudios del Hombre Austral, con destino a Buenos Aires, Argentina, para su análisis en el marco de la investigación a cargo de la Dra. Judith Charlín "PICT 2008 Abastecimiento, Explotación y Circulación de Materias Primas Líticas en el Extremo Sur de Patagonia Meridional", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4407 del 06.06.2012).

Con el Ord. N° 2417 del 11.06.2012, el CMN autorizó el traslado de las muestras solicitadas, por un período máximo de 12 meses, las que serán sometidas a análisis petrográficos en dependencias del Departamento de Investigaciones Prehistóricas del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas de CONICET, Argentina.

68. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, a través de carta N° 677178 del 04.06.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2012, del proyecto "Línea de Transmisión 110 Kv Nalcas-S/E Aihuapi", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4417 del 06.06.2012).

En estudio.

69. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, mediante carta 677176 del 04.06.2013, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2012, del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Tres Pinos - Cañete", Región de Bío Bío (Ingreso CMN N° 4418 del 06.06.2012).

En estudio.

70. El Sr. Guillermo Pardo Obreque, ingeniero civil, Director Regional Vialidad, Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 0879 del 01.06.2012, remite el "Informe Salvataje Sitio Arqueológico Cacicazgo 4 Ruta A-315, Valle de Codpa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4449 del 07.06.2012).

En estudio.

71. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 318 del 04.06.2012, remite antecedentes para solicitud de permiso de excavación, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Llocuoma, Comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4452 del 07.06.2012).

En estudio.

72. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente, Proyecto de Desarrollo Los Bronces, Anglo American Sur S.A., mediante carta del 05.06.2012, remite copia informando la reiteración de la solicitud dirigida a la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, respecto a la devolución del material arqueológico recuperado en el marco de la Línea de Base Arqueológica del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4477 del 07.06.2012).

En estudio.

73. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN de Chiloé, a través de correo electrónico del 08.06.2012, informa la constatación en terreno de hallazgo de restos óseos en el sector rural de Lev, península de Rilán, comuna de Castro, Región de Los Lagos y solicita efectuar labores de salvataje; remite imágenes fotográficas (Ingreso CMN N° 4504 del 08.06.2012).

A pedido del CMN el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, acudió el 28.06.2012 a evaluar los restos de osamentas. Mediante el Ingreso N° 5226 del 04.07.2012, fue recepcionada la rendición de los gastos operativos efectuados por el Sr. Mera en la visita a terreno. Este Consejo acuerda rembolsar los gastos incurridos.

Se toma conocimiento.

74. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 10234 del 06.06.2012, remite informe de terreno N° RM-UEIF-T-07-12 respecto al hallazgo de restos humanos y evidencia asociada de tipo arqueológico, en sector de Quebrada Las Tazas del

Cerro Provincia, ubicado en el Parque Ñilhue, Camino a Farellones, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4508 del 08.06.2012).

En estudio.

75. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, remite informe sobre excavación de rescate arqueológico en sitio "Camino 3-2" y solicita la liberación de área, en el marco del proyecto "Embalse Ancoa", Región del Maule (Ingreso CMN N° 933 del 03.02.2012).

Con el Ord. N° 2553 del 19.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

76. El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del SEA, a través de Ord. N° 111891 del 25.01.2011, solicita pronunciamiento respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8587 del 28.10.2011).

Con el Ord. N° 2705 del 03.07.2012, el CMN expresó que considera que los cambios de emplazamiento de algunas instalaciones no generan intervenciones sobre el patrimonio arqueológico. Sin embargo, se recuerda tener presente los puntos 7.2 al 7.8 establecidos en RCA N° 2603/2005 para una correcta ejecución de la modificación de proyecto.

77. El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo, Arqueonorte Limitada, mediante carta del 26.04.2012, solicita la ampliación del permiso de rescate otorgado mediante Ord. N° 429/12, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4523 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2528 del 19.06.2012, el CMN autorizó las actividades de ampliación de rescate.

78. El Sr. Hernán Avalos González, licenciado en arqueología, mediante carta del 08.06.2012, remite informe de salvataje arqueológico del proyecto "Instalación de Alcantarillado Público de Chillipín, comuna de Salamanca, provincia de Choapa", ejecutado por la empresa Boetsch S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4494 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2682 del 29.06.2012, el CMN se pronunció con observaciones a las labores de salvataje efectuadas en Chillipín, comuna de Salamanca.

79. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, junto a correo electrónico del 08.06.2012, remite solicitud de permiso de intervención para el proyecto "Prospecciones arqueológicas en predios

forestados de Empresa Mininco, programa voluntario FSC", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4589 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2795 del 10.07.2012, el CMN autorizó la prospección con intervención correspondiente a recolección superficial.

80. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador, CAMN Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico y carta del 07.06.2012, informa sobre las visitas a terreno efectuadas los días 07 y 08 de junio de 2012 al sector de Hueñocoihue, localidad de Dalcahue, para constatar intervención de sitio arqueológico, en el marco de la DIA "Astilleros Dalcahue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4590 del 11.06.2012 y N° 4835 del 19.06.2012).

Con el Ord. N° 2454 del 12.06.2012, el CMN solicitó al SEA un informe de inspección visual arqueológica y la protección a los sitios identificados en la misma; también instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

81. El Sr. Javier Bruna Orchard, Maderas Tantauco S.A., junto a carta del 07.06.2012, remite el "Informe de Inspección Visual Arqueológica del Área a Reforestar", en el marco de la Adenda N° 1 del proyecto "Hidroeléctrica de Pasada Collil", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4497 del 08.06.2012).

En estudio.

82. El Sr. Patricio Alvarado, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, Minera Invierno, a través de carta del 07.06.2012, remite el "Informe de Ejecución de Cercado de Sitios Arqueológicos, Seguimiento Arqueológico N° 3 y Charlas de Inducción, Proyecto Mina Invierno", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4613 del 11.06.2012).

Se acuerda no presentar observaciones al informe.

83. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación, mediante carta del 08.06.2012, remite el informe final de prospección arqueológica e "Informe de Cierre Perimetral de Hallazgos Arqueológicos", en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Angostura Mulchén", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4614 del 11.06.2012).

En estudio.

84. El Sr. Walter Buschmann, a través de carta N° 762 del 09.11.2011, solicitó orientación respecto a procedimiento a seguir en el marco de la Línea de Base Arqueológica del proyecto

"Astillero Walbusch (Modificación Astillero Panitao)", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8950 del 10.11.2011).

Con el Ord. N° 2300 del 01.06.2012, el CMN indicó el procedimiento a seguir y concluyó que no hay inconvenientes en que se efectúe un rescate arqueológico del sitio "Panitao 4", mediante la implementación de harneo.

85. El Sr. Marcos Portilla, arqueólogo, mediante el Ord. EPA N° 174 del 21.03.2012, adjunta el informe preliminar de rescate arqueológico en el "Yacimiento Maestranza La Pera", y solicita la liberación del área para iniciar actividades de remediación ambiental, en el marco del proyecto "Rehabilitación y Remediación de la vía férrea del Ferrocarril Arica-La Paz", Región de Arica (Ingreso CAMN N° 174 del 21.03.2012).

Con el Ord. N° 2413 del 11.06.2012, el CMN autorizó iniciar las actividades de remediación en el yacimiento Maestranza La Pera.

86. El Sr. Christian Betancourt Guerra, Director Regional (S) del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 471 del 08.06.2012, solicita información acerca de aspectos normativos y si el proyecto "Mejoramiento Monumento Histórico Isla de los Muertos" es susceptible de causar los impactos indicados en la ley 19.300 (Ingreso CMN N° 4615 del 11.06.2012).

En estudio.

87. El Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas, mediante Ord. UCAI N° 034 del 07.06.2012, remite copia de la solicitud realizada a la CONADI sobre información referida por la inundación del sitio 53 "Quepuca Ralco", a partir de mesa de trabajo instaurada con familias afectadas, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4511 del 08.06.2012).

Se toma conocimiento.

88. El Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas, a través de Ord. N° 037 del 12.04.2012 del 13.06.2012, remite copia de la carta dirigida a la Seremi de Salud del Biobío, mediante la cual solicita remitir copia del expediente que se evaluó para emitir Res. Ex. N° 00865 de fecha 11.03.2010, que autoriza el funcionamiento del cementerio indígena Ralco Lepoy y que se relaciona con el punto 3.B) de las medidas compensatorias, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4725 del 14.06.2012).

Se toma conocimiento.

89. Con el Ord. N° 2472 del 14.06.2012, dirigido al Sr. Víctor Lucero, arqueólogo y académico de Universidad Bolivariana, el CMN solicitó la entrega del material arqueológico procedente del Proyecto Hidroeléctrica Ralco, Región del Biobío.

90. El Sr. Alex Illge Redlich, Gerente de Planta Prillex América, Representante Legal Enaex S.A., mediante carta del 12.04.2012, remite informe de excavación arqueológica y solicita la liberación de áreas, en el marco del proyecto "Ampliación y Automatización de Planta de Emulsión Matriz", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3074 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 2648 del 26.06.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al informe y procedió a liberar las áreas sondeadas.

91. El Sr. Cristóbal Tirado Luchsinger, BBATS Consulting &Projects SLP, junto a carta del 14.05.2012, remite solicitud de autorización de excavaciones a realizar en el "Monumento Nacional Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisen", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3808 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2587 del 21.06.2012, el CMN autorizó la realización de calicatas para mecánica de suelos.

92. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, mediante carta del 28.05.2012, solicita autorización para la realización de un sondeo arqueológico en los sitios registrados en el área de embalse de relaves del Proyecto Hipógeno, Compañía Minera Carmen de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4159 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2649 del 26.06.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos M-7, M-11, M-21, M-22 y Runco 3a.

93. El Sr. Patricio Alvarado, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, Minera Invierno, junto a carta del 07.06.2012, remite el "Informe de Ejecución de Cercado de Sitios Arqueológicos, Seguimiento Arqueológico N° 3 y Charlas de Inducción, Proyecto Mina Invierno", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4613 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2546 del 19.06.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al informe.

94. El Sr. Pablo Pisani, Gerente Medio Ambiente y Comunidad, SQM S.A., a través de carta del 11.06.2012, solicita revisión de la propuesta del Programa de Difusión en el marco del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4655 del 12.06.2012).

En estudio.

95. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 07.06.2012, remite formulario de solicitud arqueológica en el marco del proyecto "Prospecciones arqueológicas en predios forestados de Empresa Mininco", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4610 del 11.06.2012).

En estudio.

96. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, MAA Consultores Ltda., a través de correo electrónico del 18.05.2012, remite solicitud de permiso de excavación y recolección superficial en el marco del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde", Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4661 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2552 del 19.06.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica, según la metodología propuesta, en los sitios SM-22, SM-23, SM-24, SM-25, SM-26 y M31-32.

97. El Sr. Humberto Espejo, Gerente Medio Ambiente, Minera Candelaria, mediante carta del 11.06.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de mayo de 2012, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4647 del 12.06.2012).

En estudio.

98. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, junto a carta del 12.06.2012, solicita autorización para la implementación de medidas de compensación en sitios identificados en la línea de base arqueológica del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4666 del 12.06.2012).

En estudio.

99. Los Sres. Eduardo Hardy R. (AUI) y Massimo Tarenghi (ESO), a través de carta del 26.05.2012, remiten informe ambiental mensual del mes de abril de 2012, del proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4685 del 13.06.2012).

En estudio.

100. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, mediante carta del 12.06.2012, remite informe ejecutivo relativo al cumplimiento de las medidas de caracterización solicitadas, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Tirúa-Límite Regional", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4691 del 13.06.2012).

Se acuerda emitir un pronunciamiento conforme respecto del informe remitido y las medidas de protección propuestas para los sitios arqueológicos.

101. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, junto a minuta interna N° 14 del 12.06.2012, remite el "Informe arqueológico del conjunto arquitectónico Iglesia La Merced de Rancagua", y comunica la entrega de materiales al Museo Regional de Rancagua, en el marco del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia de la Merced de Rancagua", en este MH de la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4669 del 13.06.2012).

Se acuerda aprobar el informe arqueológico y otorgar la destinación de los restos arqueológicos al Museo Regional de Rancagua.

102. La Sra. Myriam Troncoso, arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de memorándum N° E/1447 del 08.06.2012, remite listado de Permisos de Edificación y de Obras Menores (demoliciones) correspondientes al mes de mayo de 2012, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4668 del 13.06.2012).

Se toma conocimiento.

103. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, mediante carta del 04.06.2012, remite solicitud de autorización para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4703 del 14.06.2012).

Con el Ord. N° 2766 del 06.07.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica de los hallazgos N° 11 y N° 12.

104. El Sr. Francisco Martínez, Gerente de Asuntos Corporativos Hidroeléctrica La Higuera S.A., junto a carta del 13.06.2012, remite plano de sitios arqueológicos identificados en el área de la Central Hidroeléctrica La Higuera, Región de O`Higgins (Ingreso CMN N° 4701 del 14.06.2012).

Con el Ord. N° 2647 del 26.06.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al documento.

105. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la realización de una caracterización arqueológica en el área del proyecto de ampliación y restauración del Hotel City, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4702 del 14.06.2012).

El CMN acordó autorizar la realización de 30 pozos de sondeo.

106. El Sr. Nicolás Noman Garrido, Gobernador Provincial de Copiapó, mediante Minuta de trámite y Ord. N° 742 del 13.06.2012, remite correo electrónico del 12.06.2012 enviado por el Sr. Edwin Hidalgo Cepeda, a través del cual informa el hallazgo superficial de restos óseos dispersos en sector de torre 409 de las líneas eléctricas del proyecto Desalinizadora, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4715 del 14.06.2012).

En estudio.

107. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., a través de carta del 15.06.2012, remite informe técnico de seguimiento ambiental del mes de mayo de 2012, en el marco del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica Ancoa -Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4759 del 15.06.2012).

En estudio.

108. El Sr. Enrique Tucki Montero, Jefe Provincial (S) CONAF Isla de Pascua, junto a Ord. N° 073 del 11.06.2012, remite el "Informe: ejecución de tratamiento de Conservación en el Moai del Ahu Ature Huki, mediante la extracción de líquenes", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4762 del 15.06.2012).

En estudio.

109. El Sr. Pablo Pisani, Gerente Medio Ambiente y Comunidad, SQM S.A., junto a carta del 11.06.2012, remite carta MA 123/12 enviada a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, que contiene observaciones a la Adenda N° 1 al proyecto "Ampliación Planta de Producción de Yodo Negreiro", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4791 del 18.06.2012).

Se toma conocimiento.

110. El Sr. Patricio Larraín, arquitecto, junto a correo electrónico del 15.06.2012, remite antecedentes y carta de compromiso del Sr. César Méndez, en el marco del proyecto "Restauración Monumento Nacional Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén para el Museo Regional, Consultora 2: Proyecto de diseño y restauración", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4803 del 18.06.2012).

Se toma conocimiento.

111. El Sr. Hans Gundermann K., Director del Instituto Investigaciones Arqueológicas y Museo Universidad Católica del Norte, mediante carta del 11.06.2012, solicita autorización para la salida de muestras arqueológicas a EEUU, para su análisis, en el marco del proyecto "Desigualdad y diversidad en el Período Medio (400-1000 d.C.) de los oasis Atacameños: una reconstitución bioarqueológica de la dieta y la variación entre ayllus", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4781 del 18.06.2012).

En estudio.

112. El Sr. Jaime Becerra, Gerente Planta Copiapó, Representante Legal Minera Jilguero S.A., junto a carta del 14.06.2012, remite informe de cierre de pozos en el sitio "Hallazgo 1", en el marco del proyecto "Ampliación de Mina Jilguero", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4788 del 18.06.2012).

Se toma conocimiento.

113. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal, Compañía Minera Nevada SpA, a través de carta del 21.06.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4884 del 21.06.2012).

En estudio.

114. La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, mediante carta del 13.06.2012, informa sobre dictamen judicial por situación de conflicto entre el equipo de arqueología y la empresa constructora, en el marco del proyecto de reconstrucción de la Iglesia Santo Tomás de Camiña, Región de Tarapacá, resuelto a favor de los arqueólogos (Ingreso CMN N° 4865 del 20.06.2012).

Se toma conocimiento.

115. El Sr. Miguel Chapanoff, Director Museo Regional de la Araucanía, junto a correo electrónico del 20.06.2012, remite informe de inspección relativa a hallazgo de osamentas humanas en obras de construcción en la localidad de Labranza, Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4883 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2765 del 06.07.2012, el CMN solicitó un informe de evaluación sobre los hallazgos arqueológicos encontrados en el marco del proyecto "Programa habitacional Villa Conavicoop Labranza 6ª Etapa".

116. El Sr. Miguel Ángel Lara, abogado, Hidroeléctrica Centinela, a través de carta del 22.06.2012, solicita información sobre estado de proceso de entrega de material arqueológico rescatado del sitio "Los Quiques 1", a cargo de la empresa POCH Ambiental S.A., en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Achibueno", Región del Maule (Ingreso CMN N° 4917 del 22.06.2012).

En estudio.

117. El Sr. Gregorio Varas Lira, abogado, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, mediante carta del 22.06.2012, remite el "Informe final. Sondeos de Caracterización Arqueológica. Proyecto Explotación Rosario Sur I y II. Región de Tarapacá", con un registro audiovisual de los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 4921 del 22.06.2012).

En estudio.

118. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, mediante carta del 24.06.2012, remite informe de rescate arqueológico en el marco de la construcción del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4976 del 25.06.2012).

Se acuerda expresar que no hay observaciones al informe.

119. El Sr. Nelson Gaete, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 22.06.2012, remite aclaración sobre plano salvataje del cementerio de Tutuquén, en proceso de elaboración, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5030 del 26.06.2012).

Se toma nota.

120. El Sr. Horacio Vicente Mena, Gerente General Viña San Esteban, junto a carta, remite informe del proyecto "Gestión y Desarrollo del Parque Arqueológico Paidahuén", patrocinado por CORFO, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5022 del 26.06.2012).

En estudio.

121. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, a través de correo electrónico del 25.06.2012, remite informe final de proyecto de traslado de cañones coloniales en plaza de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5033 del 26.06.2012).

En estudio.

122. La Sra. Catherine Westfall, licenciada en arqueología, Tagua Tagua Consultores, mediante correo electrónico del 24.06.2012, informa sobre el proyecto desarrollado en terreno aledaño a la iglesia Santa Ana y posible incumplimiento legal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5032 del 26.06.2012).

En estudio.

123. El Sr. Jaime Migone Rettig, Consultor MOP, junto a carta del 23.06.2012, solicita autorización para la realización de calicatas en exteriores de Teatro y Torre de Reloj de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5012 del 26.06.2012).

En estudio.

124. El Sr. Carlos Osorio Jofré, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 23.06.2012, informa sobre proceso de envío al CMN de información relativa a trabajo arqueológico sobre sitio en Punta de Choros, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5031 del 26.06.2012).

En estudio.

125. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, DIBAM, mediante carta del 25.06.2012, informa sobre el proceso de elaboración de una nueva Política de Gestión y Conservación de Colecciones, y solicita que le sean destinados los restos patrimoniales recuperados en el año 2006 de la excavación en zona de Pirque (Duafo, comuna de Maule), que se encuentran en dependencias de la CAMN de Talca, Región de Maule (Ingreso CMN N° 5029 del 26.06.2012).

En estudio.

126. Con el Ord. N° 2588 del 21.06.2012, dirigido al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Director Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile, el CMN informó sobre fondos para ejecutar análisis arqueológicos del material recuperado en proyecto Recinto Deportivo CENDYR Ovalle, en el marco del Convenio de Colaboración entre Instituto Nacional de Deportes de Chile y este Consejo.

127. El Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Director Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 8702 del 12.10.2011 informa de gestiones realizadas para restituir los recursos solicitados por el CMN por los gastos incurridos en Dakar 2010 y como compensación a los daños en sitios arqueológicos causados por el mismo (Ingreso CMN N° 8141 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 2633 del 26.06.2012, el CMN solicitó realizar las gestiones correspondientes para transferir los recursos.

128. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal, Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta del 04.05.2012, remite CD con el "Informe de levantamiento topográfico de los sitios, perfiles y plantas", "Informe de conservación de los sitios" y "Medidas adicionales de protección", en el marco de la fase III del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3559 del 04.05.2012).

Con el Ord. N° 2692 del 29.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

129. El Sr. Hugo Rey Martínez, Alcalde I. Municipalidad de Curicó, en reunión del 21.06.2012, informa sobre la solicitud de otorgamiento en comodato de los terrenos en los cuales se ubica el Cementerio de Tutuquén, comuna de Curicó, Región de Maule.

Con el Ord. N° 2726 del 05.07.2012, el CMN apoyó la solicitud de destinación de terrenos del Cementerio de Tutuquén y remitió indicaciones generales para una eventual Puesta en Valor del sitio arqueológico.

130. El Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo SNIT, Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 22.06.2012, remite antecedentes correspondientes a las respuestas de las observaciones realizadas a la "Primera Propuesta de Ruta Rally Dakar Chile 2013" y la "Segunda Propuesta de Ruta para las Etapas 6 y 13" (Ingreso CMN N° 4977 del 25.06.2012).

Se realizó una observación con respecto al Tramo 13 Copiapó-La Serena. Se pidió generar un desvío para evitar afectación a tramo del Sistema Vial Andino, considerado dentro de la postulación del Qhapaq Ñan como Sitio del Patrimonio Mundial.

131. Con el Ord. N° 2693 del 29.06.2012, dirigido al Director Nacional del IND, el CMN remitió términos de referencia para la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica para el Dakar 2013.

132. La Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, solicita autorización para la realización de excavaciones de sondeo en los sitios arqueológicos CER-1, CER-2 y CM-1, en el área de influencia directa del proyecto "Construcción Regadío Lonquén, VIII Región del Biobío", del MOP, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4683 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2704 del 03.07.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo arqueológico.

133. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio Dirección de Arquitectura MOP, Atacama, realiza consultas sobre la ejecución de proyectos de restauración de Fuertes Arturo Prat y Esmeralda, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5083 del 28.06.2012).

En estudio.

134. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, solicita extensión de plazo para la entrega de propuesta para el proyecto de investigación del sitio PTF MLP 13, ubicado en la localidad de Tranquilla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5139 del 29.06.2012).

En estudio.

135. La Sra. Claudia Silva Astudillo, Fiscalía Local de San Felipe, remite copia de parte de denuncia por hallazgo de osamentas en predio agrícola en sector de Las Palmas, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5146 del 29.06.2012).

En estudio.

136. El Sr. Raúl Zúñiga Núñez, Subcomisario Jefe BIDEVA Valdivia, por oficio N° 185, del 28.06.2012, reitera solicitud de información respecto a emplazamiento de edificios de Contraloría en la ZT calle Pedro Lagos, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5158 del 29.06.2012).

En estudio.

137. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad, Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo de 2012, en el marco del proyecto "Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5111 del 29.06.2012).

En estudio.

138. El Sr. Christian Pereira, a través de consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0009164, solicita información sobre investigación arqueológica por parte de arqueólogos vascos respecto a galerías subterráneas y especies de invertebrados en la Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4351 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2517 del 18.06.2012, el CMN señaló que no cuenta con antecedentes del caso y que por tener carácter de expedición espeleológica-vulcanológica, no es competencia de este Consejo.

139. El Sr. Richard Fernández Chávez, junto a consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0009203 del 07.06.2012, solicita información sobre el catastro de sitios arqueológicos existentes en la cercanía de la comunidad aymara de Socoroma y Zapahuira, Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4462 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2691 del 29.06.2012, el CMN entregó la información requerida.

140. El Sr. Víctor Beltrán Cuevas, mediante consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0009153 del 05.06.2012, solicita información sobre afectación de sitio arqueológico localizado en Caleta Banner-Isla Picton, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4350 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2495 del 14.06.2012, el CMN remitió la información solicitada.

141. La Sra. Ximena Contreras Sánchez, junto a consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0008775 del 09.05.2012, consulta sobre la existencia de una pauta oficial de criterios para la evaluación de proyectos presentados al SEIA, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3651 del 09.05.2012).

Con el Ord. N° 2299 del 01.06.2012, el CMN informó que si bien no existe una pauta oficial, este Consejo se rige por disposiciones en las leyes 19.300 y 17.288 para la evaluación de proyectos en el marco del SEIA.

142. El Sr. Gabriel Roa Medvinsky, a través de consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0008775, solicita copia y acceso a informes arqueológicos de los proyectos "Central Hidroeléctrica Castilla" y "Puerto Castilla", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4246 del 29.05.2012).

Con el Ord. N° 2435 del 12.06.2012, el CMN remitió la información solicitada.

143. La Consejera Mónica Bahamóndez y la Sra. Claudia Prado del Área de Arqueología de la SE realizaron una visita en terreno a San Pedro de Atacama entre los días 14 y 15 de junio, para evaluar las medidas de emergencia en Tulo a raíz de las lluvias de febrero.

Al respecto, se visitó el sitio en compañía de representantes de la comunidad de Coyo, de CONAF y la CAMN, y se contó con la presencia del especialista Sr. Eduardo Muñoz. Se fijó como prioritaria la cobertura de restos óseos y la aplicación de medidas de conservación en las estructuras, antes de las lluvias de verano. La comunidad expresó su interés en realizar el remplazo de los materiales de la pasarela, dado que ya cumplieron su vida útil. Hay interés en la cobertura del sitio para su conservación, previa construcción de réplica, por la comunidad de Coyo y también en la realización del Plan de Manejo del área arqueológica de Tulo. Además, se visitaron los depósitos del Museo de San Pedro de Atacama y de la Corporación de Cultura y

Turismo de Calama; ambas instituciones están desarrollando proyectos para la adecuada conservación y registro de los materiales.

Los gastos de traslado y alimentación de la Consejera Mónica Bahamondez serán financiados por este Consejo.

Se toma conocimiento.

144. El Sr. Emilio De la Cerda, SE del CMN, en compañía de los Consejeros Sra. Mónica Bahamóndez y el Sr. Luis Cornejo, realizaron una visita a terreno en la Isla de Pascua entre los días 04 y 06 de junio de 2012, con la finalidad de:

- a. Analizar el estado de conservación del MA petroglifos de "Mata Ngarahu", localizado en la ciudadela de Orongo, en el Parque Nacional de Rapa Nui, cuyo administrador es la CONAF, y elaborar un informe del estado crítico en el que se encuentra este MA, estableciendo criterios de conservación y estabilización.
- b. Realizar una visita de inspección en el Fundo de Vaitea, y constatar en terreno las labores de prospección arqueológica, registro de sitios y/o vestigios arqueológicos y evaluar la metodología arqueológica utilizada por los investigadores a cargo de la realización de la línea de base arqueológica del proyecto "Loteo Vaitea 1B".
- c. Reunirse con la CAMN provincial para tratar la instalación de una oficina de este Consejo en la Isla de Pascua.

Este Consejo financió los costos de traslado y alimentación de los Consejeros.

Se toma conocimiento.

145. La Sra. Gabriela Vega, Área de Arqueología de la SE, realizó una visita a terreno en la localidad de Chiu Chiu el 27 de junio de 2012, para constatar una denuncia por afectación de sitio arqueológico.

El terreno fue intervenido por obras menores, pero no se constataron los hechos denunciados. Se considera apropiado instruir una capacitación a la comunidad, la que principalmente se desempeña en labores agrícolas o agroganaderas, respecto de cómo proceder ante hallazgos arqueológicos fortuitos, considerando la gran riqueza de MA en la zona.

146. La Sra. Gabriela Vega y el Sr. Francisco Silva, Área de Arqueología de la SE, realizaron una fiscalización entre los días 28 y 29 de junio de 2012, a las obras asociadas a la urbanización "Jardines del Norte", sector La Chimba, ciudad de Antofagasta.

Se acuerda oficiar al mandante solicitando la paralización de obras y la implementación de labores arqueológicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

147. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 266 del 05.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Crematorio e Incineración de Residuos Hospitalarios" (Ingreso CMN N° 4537 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2423 del 11.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

148. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1157 del 07.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Centro de Distribución Soprole Rukan" (Ingreso CMN N° 4505 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2424 del 11.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

149. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 446 del 11.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Construcción de línea de flujo pozo Kosten X-1" (Ingreso CMN N° 4540 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2434 del 11.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

150. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 872 del 06.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitilidos, en sector sur Punta Tejel, Comuna de Dalcahue (SOL N° 212103054)" (Ingreso CMN N° 4518 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2579 del 20.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1041 del 07.06.2012, remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Chacaya - S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 4528 del 08.06.2012).

En estudio.

152. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 782 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Diseño de Ingeniería Colectores de Aguas Lluvia Central Bajo, Los Álamos y Calle Cuatro" (Ingreso CMN N° 4529 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 2663 del 27.06.2012, el CMN solicitó realizar una revisión bibliográfica especializada y actualizada, cotejada con las características del emplazamiento de las obras del proyecto. A partir de ello, este Consejo evaluará la necesidad de realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto y/o charlas de inducción al personal.

153. El Director del SEA de la Araucanía, mediante Ord. N° 175 del 11.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta piloto compostaje de aserrín Villarrica" (Ingreso CMN N° 4538 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2624 del 25.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

154. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1053 del 11.06.2012, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo Flotante de GNL" (Ingreso CMN N° 4539 del 11.06.2012).

En estudio.

155. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 160 del 05.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Planta El Águila" (Ingreso CMN N° 4547 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2565 del 20.06.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico como medida preventiva para el resguardo de los sitios arqueológicos existentes en el área, ya que el componente patrimonial y arqueológico no fue considerado durante la evaluación del proyecto.

156. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 773 del 05.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Lote 2 Fundo El Sauce" (Ingreso CMN N° 4548 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2625 del 25.06.2012, el CMN solicitó la implementación de una inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1024 del 05.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Loa" (Ingreso CMN N° 4541 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2737 del 05.07.2012, el CMN solicitó explicitar el porcentaje del área total revisada en vehículo, así como inspeccionarlo nuevamente con recorridos pedestres; indicar si otras obras proyectadas fueron incluidas en la inspección visual arqueológica; remitir fichas de registro y plano a escala adecuada; justificar la exclusión de la protección de algunos sitios; explicitar en qué sitios arqueológicos se propone realizar pozos de sondeo como ampliación de Línea de Base

Arqueológica; aclarar la metodología de protección de los sitios arqueológicos detectados y si existen obras de caminos y canalización que podrían afectarlos; y explicitar si se afectarán senderos prehispánicos detectados dentro del área del proyecto, los que deberán ser registrados. Finalmente, acogió la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica al personal.

158. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0524 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Expansión de Faena Tambo de Oro" (Ingreso CMN N° 4542 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2600 del 25.06.2012, el CMN solicitó aclarar la cantidad de hectáreas no inspeccionadas arqueológicamente e incorporar fotografías; aclarar los sitios que serán afectados por las obras del proyecto, debido a una discrepancia en el informe; adjuntar fotografías de los sitios que serán afectados y realizar una caracterización arqueológica. Acogió la realización de una inducción arqueológica y la implementación de señalética y cercado. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1030 del 05.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Desmantelamiento Planta de Petróleo CODELCO Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4543 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2702 del 03.07.201, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

160. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 442 del 08.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° PERT: 207121279" (Ingreso CMN N° 4577 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2577 del 20.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 893 del 08.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Biomasa de Salmónidos, Concesión Punta Coñue, Isla Linlin, Comuna de Quinchao, N° SOLICITUD: 211103046" (Ingreso CMN N° 4578 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2621 del 25.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1149 del 06.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Depósito y terminal de buses Río Clarillo" (Ingreso CMN N° 4601 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2564 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 286 del 11.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Cierre y Sellado Vertedero de Freirina" (Ingreso CMN N° 4632 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2677 del 29.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 425 del 08.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición-Lota" (Ingreso CMN N° 4633 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2754 del 06.07.2012, el CMN se declaró inconforme considerando que este proyecto debiese ser evaluado a través de un Estudio de Impacto Ambiental, o de lo contrario, modificar sustancialmente las obras del proyecto con el fin de evitar las afectaciones al Monumento Histórico Torre del Centenario y a los materiales y rasgos arqueológicos que se ubican en el área total del proyecto. También consideró que el circuito museológico no es una propuesta real de puesta en valor de los bienes patrimoniales de la Ex Fundición y Fábrica de Loza. El proyecto no cumple con los requisitos para el otorgamiento del PAS N° 75 sobre intervención en Monumento Histórico y N° 76 sobre intervención en sitios arqueológicos.

165. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 168 del 13.06.2012, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 4764 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2568 del 21.06.2012, el CMN se pronunció conforme condicionado a: que la intervención del proyecto sea como máximo sobre un 20% del área total del sitio arqueológico Salamanqueja, modificando el emplazamiento de algunas de las obras del proyecto para la protección del resto; realizar una recolección sistemática del material a ser impactado por obras del proyecto; implementar una inducción arqueológica al personal; efectuar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras; precisar la señalética de protección y remitir un plano con las áreas no intervenidas, en virtud de que el proyecto no fue evaluado como un Estudio de Impacto Ambiental pese a afectar un sitio arqueológico de grandes proporciones.

166. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 169 del 13.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar El Águila" (Ingreso CMN N° 4694 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2714 del 04.07.2012, el CMN solicitó aclarar el número y características de las etapas del proyecto; indicar el ancho actual del tramo a ensanchar y las posibles modificaciones en su eje; complementar las fichas de registro arqueológico de cada evidencia encontrada, indicando a qué categoría de registro arqueológico pertenece; revisar la adscripción cultural de la evidencia cerámica; clarificar el porcentaje de cercado de los hallazgos que como sistema de protección deberá ser supervisado directamente por un arqueólogo o licenciado en arqueología, al igual que el monitoreo arqueológico; especificar en qué consisten las labores de "registro" sugeridas para hallazgos AG01 y AG02; implementar charlas de inducción arqueológica al personal y elaborar un Plan de Contingencia en caso de hallazgos imprevistos; corregir el análisis de la relación del proyecto con el DS N°484 de 1990. Finalmente, se solicitó reevaluar las evidencias respecto a una antigua ruta tropera coincidente con tramos de ruta vehicular.

167. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 914 del 13.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Astilleros Chiloé S.A." (Ingreso CMN N° 4695 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2620 del 25.06.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1182 del 12.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Lorena" (Ingreso CMN N° 4670 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2700 del 03.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 447 del 12.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Estuario Gómez Carreño Isla Riesco Sector costa sur 1 N° PERT: 207121274" (Ingreso CMN N° 4673 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2673 del 29.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

170. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1075 del 12.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Patio de Carga de Camiones de GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 4672 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2794 del 10.07.2012, el CMN solicitó remitir durante la presente evaluación la Línea de Base Cultural realizada para el proyecto "GNL NORTE GRANDE" que según referencia en DIA, acredita la inexistencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto.

171. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 450 del 12.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 1 N° PERT: 207121280" (Ingreso CMN N° 4671 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2672 del 29.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 500 del 14.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Los Palos Río los Palos" (Ingreso CMN N° 4765 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2566 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1093 del 13.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Cambio Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI Taltal" (Ingreso CMN N° 4766 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2805 del 10.07.2012, el CMN acogió la medida propuesta para la protección de sitios arqueológicas detectados y la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1204 del 13.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento de la capacidad de almacenamiento de sustancias inflamables para procesos productivos" (Ingreso CMN N° 4783 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2678 del 29.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

175. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0569 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Mejoramiento, Tranque El Manzano" (Ingreso CMN N° 4792 del 18.06.2012).

En estudio.

176. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 931 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de producción empréstito 1039.200. Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4793 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2675 del 29.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

177. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 467 del 15.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "CES, Seno Taraba Sur, Sector 3 Sin Nombre, Puerto Natales, XII Región, Pert N° 207122128" (Ingreso CMN N° 4796 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2575 del 20.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

178. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 466 del 15.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "CES, Seno Taraba Sur, Sector 1 Sin Nombre, Puerto Natales, XII Región, Pert N° 207122129" (Ingreso CMN N° 4795 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2576 del 20.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

179. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 465 del 15.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "CES, Seno Taraba Este, Sector 1, Estero Sin Nombre, PERT N° 207122126" (Ingreso CMN N° 4797 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2578 del 20.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

180. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 268 del 06.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plataforma de almacenamiento 2" (Ingreso CMN N° 4798 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2574 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0576 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Punta Sierra" (Ingreso CMN N° 4875 del 20.06.2012).

En estudio.

182. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1250 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Botánico Centro de Eventos" (Ingreso CMN N° 4874 del 20.06.2012).

En estudio.

183. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1247 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Loma La Cruz 070/2012" (Ingreso CMN N° 4873 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2746 del 05.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 476 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Faja Kimiri Aike" (Ingreso CMN N° 4872 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2789 del 10.07.2012, el CMN solicitó implementar inspecciones arqueológicas en las áreas a perforar; realizar charlas de inducción arqueológica al personal e implementar medidas de protección o modificación del emplazamiento en caso de evidencias arqueológicas. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 292 del 15.06.2012, remitió el ICE del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde" (Ingreso CMN N° 4881 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2586 del 20.06.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones.

186. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1103 del 14.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Penacho Blanco" (Ingreso CMN N° 4882 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2585 del 20.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

187. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 493 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal del Maule" (Ingreso CMN N° 4844 del 19.06.2012).

En estudio.

188. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1238 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea 3- Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 4843 del 19.06.2012).

En estudio.

189. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 472 del 19.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Pasarelas Ruta Patrimonial Cabo Froward" (Ingreso CMN N° 4845 del 19.06.2012).

Con el Ord. N° 2793 del 10.07.2012, el CMN solicitó la modificación del trazado del sendero para preservar los sitios arqueológicos detectados; implementar puntos de pernoctación lejos de los restos patrimoniales identificados y desarrollar un monitoreo arqueológico permanente. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1267 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "La Araucaria de Colina" (Ingreso CMN N° 4889 del 21.06.2012).

En estudio.

191. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 829 del 21.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento y Purificación de Metales Preciosos" (Ingreso CMN N° 4890 del 21.06.2012).

En estudio.

192. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 458 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de impacto ambiental proyecto Extracción y Procesamiento de áridos – Cantera Las Corrientes" (Ingreso CMN N° 4891 del 21.06.2012).

En estudio.

193. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1280 del 21.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Santa Filomena" (Ingreso CMN N° 4973 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2674 del 29.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 302 del 20.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos No Peligrosos" (Ingreso CMN N° 4972 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2676 del 29.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

195. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 304 del 21.06.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción de dos Arcos Ceremoniales en el poblado de Isluga, comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 4989 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2742 del 05.07.2012, el CMN se declaró conforme, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se indicó que una vez aprobado el proyecto, el titular deberá solicitar a este Consejo el PAS N° 77, referente a intervenciones en Zonas Típicas.

196. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 834 del 22.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Bodegas de Almacenamiento de Productos Químicos" (Ingreso CMN N° 4983 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2745 del 05.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

197. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1139 del 21.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Mina - Planta Mantos al Sol" (Ingreso CMN N° 4944 del 22.06.2012).

En estudio.

198. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 944 del 22.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Astillero SITECNA" (Ingreso CMN N° 4966 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2798 del 10.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

199. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 618 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Intercambio Iónico Colón" (Ingreso CMN N° 4995 del 26.06.2012).

En estudio.

200. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1161 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Exploración y explotación de minerales de hierro, Caprica Iron" (Ingreso CMN N° 5007 del 26.06.2012).

En estudio.

201. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 5023 del 25.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Norte-Norte Producción de Yodo Pampa Chiza" (Ingreso CMN N° 5023 del 26.06.2012).

En estudio.

202. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 621 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Productos Cárnicos San Pedro PROEX LTDA." (Ingreso CMN N° 5021 del 26.06.2012).

En estudio.

203. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 843 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Planta de Procesamiento de Minerales Cabildo" (Ingreso CMN N° 5020 del 26.06.2012).

En estudio.

204. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 252 del 26.06.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza de Armas" (Ingreso CMN N° 5052 del 27.06.2012).

Con el Ord. N° 2796 del 10.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

205. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 488 del 27.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Cerro Iturbe Oeste" (Ingreso CMN N° 5051 del 27.06.2012).

En estudio.

206. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1194 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV" (Ingreso CMN N° 5102 del 29.06.2012).

En estudio.

207. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1199 el 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama A" (Ingreso CMN N° 5103 del 29.06.2012).

En estudio.

208. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1303 del 26.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Sucursal Coagra Buin 076/2012" (Ingreso CMN N° 5125 del 29.06.2012).

En estudio.

209. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 306 del 27.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Cierre y Sellado Vertedero Comuna de Huasco Vertedero Huasco" (Ingreso CMN N° 5124 del 29.06.2012).

Con el Ord. Nº 2703 del 03.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. Nº 859 del 26.06.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Encauzamiento con Extracción de Material Excedente, Río Putaendo" (Ingreso CMN Nº 5108 del 29.06.2012).

Con el Ord. Nº 2799 del 10.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

211. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. Nº 303 del 26.06.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Exploración Salares 7" (Ingreso CMN Nº 5165 del 03.07.2012).

Con el Ord. Nº 2701 del 03.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

212. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 1128 del 18.06.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "LTE 2X220Kv Encuentro – Sierra Gorda" (Ingreso CMN Nº 5260 del 05.07.2012).

Con el Ord. Nº 2736 del 05.07.2012, el CMN aclaró que las obras y acciones que se efectúen en el área de influencia directa podrían provocar un impacto directo sobre los MN allí presentes. Solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante toda la etapa de construcción del proyecto, y acogió las medidas de protección propuestas. Aclaró y solicitó corregir la afirmación de no intervención de sitios arqueológicos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 981 del 29.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Llaguepe" (Ingreso CMN Nº 5163 del 03.07.2012).

En estudio.

214. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 1319 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland" (Ingreso CMN Nº 5162 del 03.07.2012).

En estudio.

215. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 1210 del 29.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Óxidos DMH" (Ingreso CMN Nº 5161 del 03.07.2012).

En estudio.

216. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 493 del 28.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de cultivo Norte Isla Riesco, Estero Sin Nombre, Comuna de Río Verde, XIIIª Región. N° PERT: 207121072" (Ingreso CMN N° 5164 del 03.07.2012).

Con el Ord. N° 2800 del 10.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

217. El Director Ejecutivo del SEA, a través de Ord. N° 121088 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Ajuste al Proyecto Línea Ancoa - Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 5204 del 05.07.2012).

En estudio.

218. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 485 del 27.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para Pozo Arenal Oeste A y Cabañas Norte A" (Ingreso CMN N° 5050 del 27.06.2012).

En estudio.

219. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0608 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Recuperación de suelos contaminados por relaves abandonados" (Ingreso CMN N° 5207 del 04.07.2012).

En estudio.

220. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 498 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de engorda de salmones, Seno Taraba Surweste, al sur Bahía Sin Nombre. PERT N° 207122133 Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 5206 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2808 del 10.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 501 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de engorda de salmones Seno Taraba Surweste, Sector Punta Galvarino PERT N° 207122135 Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 5205 del 04.07.2012).

En estudio.

222. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 988 del 03.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quemchi" (Ingreso CMN N° 5241 del 04.07.2012).

En estudio.

223. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1349 del 05.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Las Rejas 078/2012" (Ingreso CMN N° 5276 del 05.07.2012).

En estudio.

224. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 500 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 5278 del 05.07.2012).

En estudio.

225. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 538 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Canelo II" (Ingreso CMN N° 5279 del 05.07.2012).

En estudio.

226. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 534 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Alejandra Valenzuela Raymond I" (Ingreso CMN N° 5280 del 05.07.2012).

En estudio.

227. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 318 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción de Yodo Cala-Cala, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 5281 del 05.07.2012).

En estudio.

228. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1018 del 22.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Extracción de puzolana y utilización de biogás para su proceso de secado" (Ingreso CMN N° 4030 del 25.05.2012).

Con el Ord. N° 2623 del 25.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

229. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 793 del 18.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de destilación de gases del aire" (Ingreso CMN N° 4015 del 22.05.2012).

Con el Ord. N° 2580 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 419 del 23.05.2012, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y de Transmisión" (Ingreso CMN N° 4066 del 24.05.2012).

Con el Ord. N° 2510 del 15.06.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto junto a una inducción a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 239 del 17.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 4032 del 23.05.2012).

Con el Ord. N° 2753 del 06.07.2012, el CMN solicitó remitir fichas de la totalidad de sitios arqueológicos detectados en el área y de los emplazados a 50 m desde las obras; aclarar información discordante referida a la distancia de los sitios respecto al área del proyecto y la realización de una Línea de Base Paleontológica para una adecuada evaluación del proyecto.

El proyecto fue desistido por el titular.

232. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 833 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en acuicultura centro de cultivo de salmónidos, sector Pollollo, código de centro 102017, Isla Puluqui, X Región" (Ingreso CMN N° 4185 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2582 del 20.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, a través de Ord. N° 521 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Punta de Cortes - Tuniche LTE Pta. Cortes - Tuniche" (Ingreso CMN N° 4128 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2512 del 15.06.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto junto a una inducción a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

234. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 401 del 24.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Isla Capitán Arcena, Península Greenough, Seno Lyell. N° PERT: 207121015" (Ingreso CMN N° 4133 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2584 del 20.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

235. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 239 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Geolaquim" (Ingreso CMN N° 4131 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2581 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 836 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa de salmónidos, Concesión Noroeste de Punta Lilicura, Bahía Manao, Comuna de Ancud, N° Solicitud: 211105016" (Ingreso CMN N° 4167 del 29.05.2012).

Con el Ord. N° 2583 del 20.06.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 711 del 24.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Muelle Costanera San Antonio " (Ingreso CMN N° 4132 del 29.05.2012).

Con el Ord. N° 2744 del 05.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además, solicitó indicar el nombre del profesional arqueólogo o licenciado en arqueología responsable de las inspecciones visuales arqueológicas y remitir durante la presente evaluación los antecedentes complementarios de la Línea de Base Arqueológica para una adecuada evaluación. Finalmente, solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal.

238. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 404 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Actividades de perforación pozos en área sur Bloque Porvenir, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 4166 del 29.05.2012).

Con el Ord. N° 2562 del 20.06.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto e implementar una inducción arqueológica al personal. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

239. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1074 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Lote N°5 Ex predio Militar Sector Cerro Negro 062/2012" (Ingreso CMN N° 4222 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2511 del 15.06.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, así como una inducción a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 439 del 29.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Tratamiento Riles de Patagoniafresh S.A.; Planta Molina" (Ingreso CMN N° 4254 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2563 del 20.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0980 del 30.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I" (Ingreso CMN N° 4259 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2599 del 25.06.2012, el CMN solicitó realizar una nueva prospección arqueológica; aclarar si se adoptarán medidas especiales para no afectar la huella en el área del trazado de la Línea de Alta Tensión; registrar la huella en el área del proyecto, abarcando también 1 km por lado, fuera del área del proyecto y aclarar si se realizará una recolección de materiales superficiales en rasgos lineales a ser intervenidos. El CMN acogió la no intervención de la porción noreste del polígono destinado a la planta, el cercado temporal y la instalación de señalética para la protección de hallazgos. No obstante, se solicitó considerar un *buffer* de 10 m desde el límite del polígono del sitio. Se requirió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción, así como una inducción a todo el personal involucrado en las obras.

242. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 159 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Hospital Lautaro" (Ingreso CMN N° 4292 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2571 del 20.06.2012, el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica durante las labores de escarpe del terreno en el área del proyecto. A pesar de que se entregó la Línea de Base Arqueológica elaborada por un profesional no arqueólogo –antropólogo-, el CMN no pidió una nueva inspección durante la evaluación, pues el área del proyecto tiene una escasa visibilidad por cubierta vegetal. Ahora bien, se indicó que una vez aprobado el proyecto se deberá implementar una nueva inspección visual durante la etapa de limpieza y escarpe del terreno, justificado en la escasa visibilidad y en antecedentes sobre la presencia de sitios arqueológicos en el valle central de la provincia de Cautín. También se deberá implementar inducción arqueológica

al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 735 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero Oxiquim S.A." (Ingreso CMN N° 4340 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2572 del 20.06.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un informe arqueológico, para la adecuada evaluación del proyecto.

244. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1009 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Tal Tal" (Ingreso CMN N° 4343 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2690 del 29.06.2012, el CMN acogió la medida de registro propuesta para los rasgos lineales, sin embargo, solicitó implementar registro de 1 km a cada lado fuera de los límites del proyecto y su trazado. Solicitó monitoreo arqueológico permanente y detallar en qué consistirán las medidas de inducción arqueológica propuestas. El PAS N° 76 deberá ser tramitado una vez que se califique favorablemente el proyecto. Finalmente, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 424 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos, Camino a Río Seco. Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 4389 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 2573 del 20.06.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un informe arqueológico, para la adecuada evaluación del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 412 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Inmobiliaria Las Tejas Limitada" (Ingreso CMN N° 4445 del 06.06.2012).

Con el Ord. N° 2715 del 29.06.2012, el CMN indicó que el proyecto afecta un sector del área protegida SN Península de Hualpén, por lo que solicitó su no afectación relocalizando el proyecto. En cuanto al componente arqueológico, solicitó remitir un informe de inspección arqueológica que corrobore la afirmación del titular de la inexistencia de sitios arqueológicos protegidos por ley. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y requirió la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

247. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 423 del 04.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Escorial Norte" (Ingreso CMN N° 4413 del 06.06.2012).

Con el Ord. N° 2336 del 04.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

248. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 434 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Manantiales" (Ingreso CMN N° 4459 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2598 del 25.06.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1153 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación del proyecto extracción de áridos y recuperación de suelos Pozo La Sanchina" (Ingreso CMN N° 4464 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2622 del 25.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

250. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 438 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Kiuaku x-1" (Ingreso CMN N° 4458 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2570 del 20.06.2012, el CMN solicitó cercar las concentraciones arqueológicas N° 1 y N° 2, implementar una inducción arqueológica al personal y realizar un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1168 del 26.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Portal del Inca" (Ingreso CMN N° 5389 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2801 del 10.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

252. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1017 del 06.07.2012, remitió el ICE del EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Hualaihué" (Ingreso CMN N° 5393 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2806 del 10.07.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones.

253. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1020 del 09.07.2012, remitió el ICE del EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Chiloé" (Ingreso CMN Nº 5392 del 10.07.2012).

Con el Ord. Nº 2807 del 10.07.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 06 de julio de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE (se incorpora a las 10:30 hrs).
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Lisette López, SE Encargada Comisión de Patrimonio Natural.
- Sr. Alexis Jujijhara, SE Comisión de Patrimonio Natural.
- Sra. Karen Gatica, SE Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

254. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (s) Regional del SEA de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 415 del 04.06.2012, reitera la solicitud de pronunciamiento respecto de la DIA del proyecto "Marina Municipal de Lengua, Bahía San Vicente", SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 4353 del 05.06.2012).

Mediante el Ord. N° 2464 del 14.06.2012, el CMN solicitó realizar una inducción al personal que trabajará en las obras; tener especial cuidado en el manejo y evacuación de desechos, así como con la disposición de materiales de construcción y escombros, a fin de que la alteración del entorno sea mínima, y realizar una inspección arqueológica subacuática. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

255. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 309 del 06.06.2012, remite el Oficio N° 309 del 06.06.2012 del Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del cual solicita el PAS 78 en marco del proyecto "Puesta en Valor Inicial del Humedal de la Desembocadura del Río Lluta" (Ingreso CMN N° 4475 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 2555 del 19.06.2012, el CMN otorgó la autorización para intervenir el SN "Humedal de la desembocadura del río Lluta". Solicitó la realización de una inducción al personal que tendrá acceso al área, y que las actividades sean supervisadas por un profesional del ámbito de las ciencias ambientales.

256. El Sr. Cristian Barrientos Soto, Director Regional del SEA Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 222 del 11.06.2012, consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de captación

de aguas, a realizarse al interior del SN "Río Cruces y Chorocamayo" (Ingreso CMN N° 4689 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2804 del 10.07.2012, el CMN indicó la pertinencia del ingreso del proyecto al SEIA, debido a que la ejecución de las obras se realizarán al interior del área protegida.

257. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director del SEA Región del Biobío, junto a Ord. N° 469/2012, solicita pronunciamiento en relación a la construcción de una marina en la playa Ramuncho, al interior del SN Península de Hualpén, y sobre la pertinencia de ingreso de este proyecto al SEIA, así como la normativa aplicable a actividades a desarrollar al interior del SN (Ingreso CMN N° 4925 del 22.06.2012).

Se acuerda indicar que esta construcción es irregular ya que cualquier obra de construcción al interior de un SN debe ser evaluada a través del SEIA. Se acuerda realizar una visita en terreno para evaluar la magnitud de las obras y si existió daño producto de las mismas.

258. La Sra. Eva Vergara, Corresponsal de Associated Press, mediante correo electrónico del 04.07.2012, solicita ingresar al SN Islote Pájaro Niño, ubicado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, con el fin de realizar un registro audiovisual de los Pingüinos de Humboldt presentes en el sector. El ingreso se programó para el día sábado 07.07.2012 (Ingreso CMN N° 5250 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2752 del 06.07.2012, el CMN autorizó el ingreso para el día sábado 07.07.2012 entre las 09:00 y las 20:00 hrs., de un máximo cinco personas que deberán ser acompañadas por un ornitólogo.

259. En el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Maitencillo Caserones", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N°171 del 11.07.2011, se ha recepcionado la siguiente documentación:

- a. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, junto a carta MLCC 62 del 06.06.2012, remite antecedentes complementarios sobre la afectación de patrimonio paleontológico a causa de los movimientos de tierra del proyecto (Ingreso CMN N° 4461 del 07.06.2012).
- b. El Sr. Hernán Muñoz Schiemann, Jefe de Estudios y Permisos Ambientales de SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante correo electrónico del 26.06.2012, remite planimetría para clarificar los trazados del proyecto (Ingreso CMN N° 5008 del 26.06.2012).
- c. El Sr. Hernán Muñoz Schiemann, Jefe de Estudios y Permisos Ambientales de SCM Minera Lumina Copper Chile, junto a correo electrónico del 07.06.2012, remite un informe sobre el análisis de potencial fosilífero para solicitar reanudación de obras en los sectores T44-T51 / T117-T153 / T464-T480 / T485-T500, Modificación Línea de Transmisión 2x220 Kv

Maitencillo Caserones, elaborado por el Sr. Amaro Mourgues (Ingreso CMN N° 4660 del 12.06.2012).

- d. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta MLCC 69 del 13.06.2012, remite informe de terreno para la reanudación de las obras comprendidas entre las torres 117 a la 124 del EIA - Componente Paleontológica del proyecto; y se informa sobre la reunión sostenida el día 04.07.2012 entre el CMN y los Sres. Hernán Muñoz, encargado de Medio Ambiente y Vicente Salinas, representantes de Minera Caserones (Ingreso CMN N° 4733 del 14.06.2012).

Se acuerda acusar recibo de la documentación y autorizar que se reanuden las obras de construcción del proyecto, condicionado a la realización de un monitoreo paleontológico permanente en el tramo comprendido entre las torres 117 a 130.

260. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Representante Legal de Codelco Chile - División Salvador, a través de carta DSAL-GSAE/088 del 14.05.2012, remite un informe consolidado correspondiente al periodo 2011 de Monitoreo Paleontológico del proyecto Prospección Geológica Mina Vieja, Gerencia de Desarrollo Proyecto San Antonio, elaborado por el Sr. Roberto Yury Yáñez en cumplimiento de la RCA N° 230/2010 (Ingreso CMN N° 4011 del 22.05.2012).

Se acuerda solicitar que el profesional responsable complemente los antecedentes entregados.

261. El Sr. David Rubilar, Jefe del Área de Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural, mediante carta del 25.08.2011, solicita la ampliación del permiso de prospección y excavación paleontológica del proyecto "Nuevo yacimiento con vertebrados fósiles de la formación Bahía Inglesa (Mioceno-Plioceno): aspectos tafonómicos y paleoambientales", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5091 del 28.06.2011).

Se acuerda comunicar la existencia de un permiso previamente otorgado a otro investigador en el sector ubicado al norte de la comuna de Caldera, por lo que, de acuerdo a la normativa vigente, se consultó su opinión y está aún no ha sido remitida. Además, se deberá presentar una solicitud actualizada que incluya la forma de financiamiento y una nueva propuesta del área de trabajo.

262. El Sr. Carlos Mathiesen De Gregori, Gerente del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo de AES Gener, junto a carta AM 2012/120 del 12.06.2012 y carta AM 2012/119, remite las fichas e informe de hallazgos paleontológicos elaborado por los Sres. Rodrigo Otero y Roberto Yury Yáñez, ocurridos en el área de influencia del proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, RCA N° 256 /2009, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4831 del 19.06.2012).

Se acuerda aprobar las recomendaciones del caso hechas por los investigadores, e indicar que se debe incluir la ley N°17.288 en los contenidos de las charlas de inducción. Se acuerda

también solicitar que se establezca un protocolo interno ante la ocurrencia de hallazgos paleontológicos.

263. El Sr. Marcelo Leppe, Paleobiólogo, Jefe del Departamento Científico del Instituto Antártico Chileno, a través de correo electrónico del 20.06.2012, solicita un certificado para adjuntar a postulación de proyecto Fondecyt "Can the patterns of connection and disconnection between South America and the Antarctic Peninsula during the Cretaceous explain the genesis of the biota of southern Chile and Argentina?" (Ingreso CMN N° 4867 del 20.06.2012).

Con el Ord. N°2589 del 21.06.2012, el CMN indicó que el permiso de prospección y excavación paleontológica requerido para la ejecución del proyecto, se tramitará una vez que se obtenga el financiamiento requerido.

264. El Sr. Javier Briceño Araya, Asistente Técnico de AMDEZA Ltda., mediante correo electrónico del 19.06.2012, informa el hallazgo de troncos fósiles en un área que está siendo intervenida por un proyecto minero, en la comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4846 del 19.06.2012).

Se acuerda realizar una visita en terreno en con la participación del Asesor del Sernageomin Sr. Alfonso Rubilar; el financiamiento del traslado y alimentación del Sr. Rubilar serán asumidos por el CMN.

265. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, junto a carta MA N° 85 del 22.06.2012, remite el "Informe de Monitoreo Paleontológico Mayo de 2012, Proyecto Planta Desalinizadora Minera Candelaria", elaborado por el Sr. Mario Suárez; el proyecto fue calificado por la RCA N° 129/11 (Ingreso CMN N° 4918 del 22.06.2012).

Se acuerda indicar observaciones respecto de la metodología utilizada, y que éstas sean incorporadas en los futuros informes.

266. Respecto del hallazgo de fósiles en terrenos donde se ejecuta el proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves", localidad de Huechún, Región Metropolitana, se han recibido los siguientes documentos:

- a. El Sr. Alexander Vargas Milne, Profesor Asistente del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia, Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, mediante correos electrónicos del 22.06.2012 y 24.06.2012, informa sobre el hallazgo de troncos fósiles en la localidad de Huechún y remite antecedentes (Ingresos CMN N° 4940 del 22.06.2012 y N° 4965 del 25.06.2012).
- b. La Sra. Teresa Torres, a través de correo electrónico del 24.06.2012, entrega mayores antecedentes sobre los hallazgos de troncos fósiles (Ingreso CMN N° 4964 del 25.06.2012).

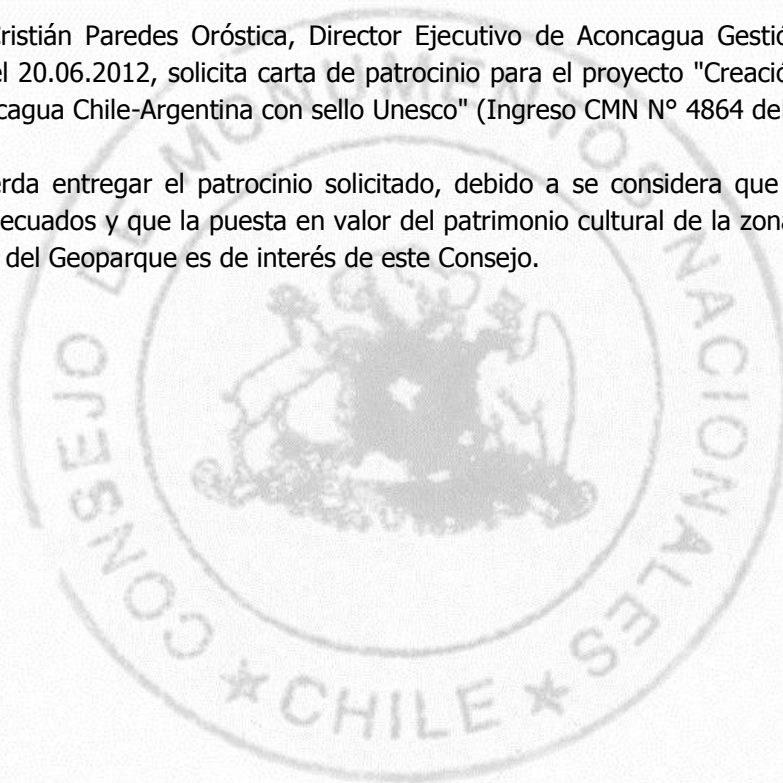
- c. El Sr. Aldo Andrei de Codelco Andina, junto a correo electrónico del 03.07.2012, responde solicitud de reunión sobre el EIA del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves" (Ingreso CMN N° 5177 del 03.07.2012).

Se tomó contacto con el titular del proyecto, y se coordinó una visita a terreno que fue efectuada el miércoles 11.07.2012, en la que participó el Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN. En dicha oportunidad se realizó una charla de inducción al personal por parte del CMN, se recorrió la zona de influencia del proyecto, y se entregaron indicaciones para la protección del patrimonio paleontológico dentro del área del proyecto.

VARIOS

267. El Sr. Cristián Paredes Oróstica, Director Ejecutivo de Aconcagua Gestión e Inversiones, junto a carta del 20.06.2012, solicita carta de patrocinio para el proyecto "Creación del Geoparque Binacional Aconcagua Chile-Argentina con sello Unesco" (Ingreso CMN N° 4864 del 20.06.2012).

Se acuerda entregar el patrocinio solicitado, debido a se considera que los objetivos del proyecto son adecuados y que la puesta en valor del patrimonio cultural de la zona que se propone para la creación del Geoparque es de interés de este Consejo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

268. El Sr. Franco Gandolfo Costas, Gerente de Desarrollo y Negocios de la Empresa Portuaria de Valparaíso, mediante Oficio GDN/038/2012 del 18.04.12, solicita autorización para que, una vez retirado el MP Santiaguillo –que se quiere trasladar al Muelle Barón-, repavimentar y asfaltar dicho sector del Muelle Prat (Ingreso CMN N° 3782 del 14.05.12).

La solicitud la revisó la CAPU y no realizó observaciones a la repavimentación, por lo que se aprueba. No obstante, sobre el eventual traslado y reubicación del MP Santiaguillo, se acordó solicitar al Alcalde de Valparaíso los antecedentes del caso, para evaluación.

269. El Sr. Rodolfo Codina Díaz, Almirante Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, remite carta y adjuntos del 29.02.12 mediante la cual solicita la inscripción del Museo Corbeta Esmeralda en el Registro de Museos (Ingreso CMN N° 4489 del 07.06.12).

En estudio.

270. El Dr. Ken-ichi Shinoda del Museo Nacional Ciencia y Naturaleza de Tokio, Japón, mediante carta del 01.05.12, solicita autorización para el préstamo de un Moai para ser exhibido en dicho museo, en la exposición titulada "Great Journey, el viaje de la humanidad", entre el 20 de marzo y 9 junio de 2013. El tema central de la exposición es el viaje del explorador Yoshiharu Sekino quien en 1994 inició una ruta desde la Patagonia hacia África (Ingreso CMN N° 4521 del 08.06.12).

La solicitud fue evaluada en conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico y se acordó que a través de la CONADI, se realice realizar el proceso de consulta ciudadana sobre la pertinencia del préstamo del Moai a Japón.

271. El Sr. Gonzalo Monterríos Vásquez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Ñuñoa, solicita mediante oficio N° RPA-56 del 06.06.12 constancia de la calidad patrimonial del MP homenaje a Manuel Rodríguez ubicado en la esquina de Parque Bustamante al llegar a Plaza Baquedano, en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4631 del 08.06.12).

Se acuerda emitir certificado.

272. El Sr. Bernardo Tornini Scola, Director del Museo Casa Tornini, mediante correo electrónico del 11.06.12, informa sobre una denuncia de usurpación en una tumba del MH Cementerio Laico de Caldera, ubicado en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4659 del 12.06.12).

En estudio.

273. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, remite a través de correo electrónico del 13.06.2012, copia del Ord. N° 1555 del 12.06.12 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Arica, en el que certifica que los terrenos donde está ubicado el MP homenaje al Dr. Juan Noé, corresponden a áreas verdes del Hospital Regional (Ingreso CMN N° 4722 del 14.06.12).

Este antecedente completa los adjuntados a la solicitud realizada por la Directora del Servicio de Salud de Arica (Ingreso CMN N° 1534 del 28.02.12), para trasladar el busto del Dr. Noé hacia la Plaza de la Ciudadanía, ubicada en el interior de dicho recinto asistencia.

El Consejo acordó rechazar esta solicitud en atención a las siguientes consideraciones:

- La ley 9420 del 29.09.49, autorizó erigir un busto conmemorativo a la memoria del doctor Juan Noé Crevani, en la ciudad de Arica.
- Que los Monumentos Públicos, por definición, deben estar ubicados en espacios públicos de uso público.
- Que la Municipalidad de Arica no solicitó autorización para trasladar dicho monumento desde la Av. 18 de septiembre N° 1000 (frontis del Hospital Dr. Juan Noé Crevani), hacia el antejardín de dicho hospital.
- Que el traslado del Monumento Público desde el antejardín del Hospital hacia la Plaza de la Ciudadanía del mismo recinto, restringe la visibilidad del monumento que fue concebido para estar ubicado en un espacio público de uso público.

Al mismo tiempo se acordó solicitar a la I. Municipalidad de Arica, hacer las gestiones para reubicar dicho monumento en un espacio público; lo que permitirá dar fiel cumplimiento a la ley que lo autorizó y perpetuar la memoria del destacado médico Juan Noé.

274. El Sr. Pablo García Aguirre, Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), remite Ord. N° 10/001096 del 12.06.12, en el que expresa respuesta favorable a la solicitud de modificación del presupuesto del proyecto "Restauración de mural Presencia de América Latina de González Camarena" (Ingreso CMN N° 4809 del 18.06.12).

Se toma conocimiento.

275. La Sra. Cecilia Pérez Jara, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, remite copia del Ord. N° 3084 del 11.06.12, dirigido a la I. Municipalidad de Santiago, en el que informa que para realizar el estudio sobre el estado de conservación del MP homenaje a Diego Portales ubicado en la Plaza de la Constitución, debe comunicarse con el CMN (Ingreso CMN N° 4812 del 18.06.12).

La Municipalidad informó que realiza un diagnóstico del estado de conservación, cuyo proyecto de restauración será remitido al CMN para su evaluación.

Se toma conocimiento.

276. La Sra. Cecilia Pérez Jara, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Ord. 3087 del 11.06.12 informa sobre denuncias hechas por el deterioro del MP homenaje a "Mujeres en la Memoria", ubicado en la Plaza Metro Los Héroes, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4815 del 18.06.12).

Se acuerda poner este antecedente en conocimiento a la Comisión Nemesio Antúnez del MOP, por haber sido los mandantes del concurso público y ejecutores del monumento; al Programa de DDHH del Ministerio del Interior por tener a su cargo los proyectos de reparación simbólica y a la Municipalidad de Santiago para avanzar en soluciones.

277. La Sra. María Isabel Orellana Rivera, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, mediante carta del 20.06.12, solicita autorización para el préstamo temporal del busto de Ignacio Domeyko al Museo de Artes Decorativas, para ser exhibido en una exposición titulada "Vínculos artísticos entre Chile e Italia durante el siglo XIX", entre el 30 de julio y el 30 de septiembre en el Centro Patrimonial Recoleta Dominica (Ingreso CMN N° 4900 del 21.06.12).

Se toma conocimiento

278. El Sr. Clemente Díaz Madrid, Encargado Municipal del sector de Tierras Blancas, de la comuna de Coquimbo, remite Ord. N° 048 del 27.06.12, al que adjunta curriculum vitae del artista escultor Hernán Godoy, autor de los bocetos del busto homenaje al ex Presidente Salvador Allende (Ingreso CMN N° 5089 del 28.06.12).

Con anterioridad se recibió de parte de la Sra. Jeannette Barraza de la CAMN de la Región de Coquimbo, copia del proyecto denominado "Monumento Público conmemorativo ex Presidente Salvador Allende Gossens" (Ingreso CMN N° 4713 del 14.06.12).

Se acuerda apoyar la iniciativa de conmemoración al ex Presidente Allende, pero no se acoge la propuesta escultórica concreta, en atención a que no se ajusta a los cánones clásicos de la representación.

279. El Sr. Alberto González Martín, General de Brigada, Secretario General del Ejército de Chile, por carta del 27.06.12 remite expediente técnico y solicita la declaratoria como MH de las tres primeras coberturas aerofotogramétricas, correspondientes a los primeros vuelos con estos fines realizados sobre el país en 1943, en 1955 y en 1961, respectivamente (Ingreso CMN N° 5087 del 28.06.12).

En estudio.

280. El Sr. Aldo Roba del Departamento de Proyectos de la Municipalidad de Santiago, remite informe del 28.06.12 realizado en conjunto con la Embajada de República Bolivariana de Venezuela en Chile, en el que se da cuenta de los trabajos de intervención que se realizan en el MP a Simón Bolívar, bajo la inspección técnica de la Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 5096 del 28.06.12).

Los trabajos fueron aprobados por el CMN (Ord. CMN N° 482 del 30.01.12), por lo que se toma conocimiento.

281. El Sr. Victoriano Valdés, periodista encargado de Departamento de Convenios, Organismos Internacionales, Comisiones Mixtas y Educación de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, remite correo electrónico del 29.06.12, al que adjunta copia de carta N° 176/12 emitida por la Embajada de Panamá y dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en la que se pronuncian sobre la solicitud que hiciera el Cónsul de Panamá en la ciudad de Valparaíso en enero de 2012 para retirar el MP homenaje a Omar Torrijos en dicha ciudad (Ingreso CMN N° 5148 del 29.06.12).

La Embajada se pronuncia negativamente sobre la propuesta del Cónsul de realizar el retiro y expresa que canalizará internamente esta decisión ante el consulado de Valparaíso.

Se toma conocimiento

282. En el marco del proyecto de Restauración de Murales MH en Chillán y Concepción se acuerda una visita a terreno del equipo elaborará las publicaciones contempladas en esta iniciativa. Los gastos que se deriven de esta visita serán con cargo al presupuesto del CMN (pasajes, alojamiento, alimentación y traslados). Por otra parte, los viáticos del Agregado Cultural de la Embajada de México en Chile, se cargarán al ítem correspondiente del proyecto de restauración.

283. El Sr. Hasan Sabag, Alcalde de la Municipalidad de Cabrero, solicita mediante Ord. N° 905 del 26.08.11, la desafectación de la condición de Monumento Histórico del Coche ES-17 (Ingreso CMN N° 7050 del 05.09.11).

Se informa que el bien corresponde a un coche ferroviario que data de la década del 30', fabricado con estructura de metal, con una cubierta en madera, que fue adaptado en Chile para su uso en el país. Fue declarado MH, junto a una serie de piezas rodantes, por Decreto N° 768 del 27 de julio de 1998, a solicitud de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario.

En un comienzo operó como coche de pasajeros para luego ser convertido en un "Especial Servicio", esto es, en un equipo a disposición de requerimientos internos de EFE, comúnmente utilizado como oficina u habitación.

Al momento de ser declarado MH el coche permanecía en la comuna de Cabrero en la Subestación Eléctrica de Monteáguila, en la región del Biobío. En la década del 2000 (aprox.) el coche fue utilizado como transporte de trabajadores ferroviarios entre Cabrero y Hualqui, permaneciendo posteriormente en las proximidades de la estación de trenes de la comuna de Hualqui.

Mientras el municipio de Cabrero realizaba gestiones para la devolución del bien a la comuna, fue informado que este había sido afectado por un incendio que tuvo como consecuencias, daños severos en su revestimiento y estructura.

Los daños fueron constatados y registrados por el Sr. Marco Sánchez, Visitador Especial del CMN (Ingreso CMN N° 5860 del 25.07.11).

El CMN acordó solicitar la opinión sobre la desafectación a la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), propietaria del Coche, quien señaló que dado que no dispone de recursos para su recuperación, recomienda favorablemente la solicitud (Ingreso CMN N° 10210 del 21.12.11).

Paralelamente se solicitó la opinión a expertos en el tema; fueron consultados el Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, el Sr. José Tomás Bretón, presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF) y el Sr. Marco Sandoval, Director del Museo Ferroviario de Santiago.

El Sr. Thomson sostiene que su actual condición, si bien es deteriorada, no es irrecuperable. Ahora bien, indica que dado se trata de un coche especial, por definición, no es típico, y en general, salvo en casos excepcionales, los coches, igual que las casas e iglesias declarados MN deberían ser típicos, más bien que raros, por lo que en su opinión no es imprescindible retenerlo como MN (Ingreso CMN N° 2329 del 28.03.12).

En tanto el Sr. Bretón afirma que uno de los valores que tiene el coche es su conformación de madera, destacando que es poco el equipo de madera existente a lo largo de la red, el que en general no se conserva en buenas condiciones y desde ese punto de vista parece pertinente defender la condición de Monumento Histórico del coche, siempre y cuando, agrega, se pudiese dar un programa de restauración del mismo. En una consideración aparte afirma que no resulta aconsejable retirar el equipo ferroviario con carácter patrimonial desde las estaciones, dada la fragilidad que supone mantenerlo en la vía, sin protección (Ingreso CMN N° 2551 del 04.04.12).

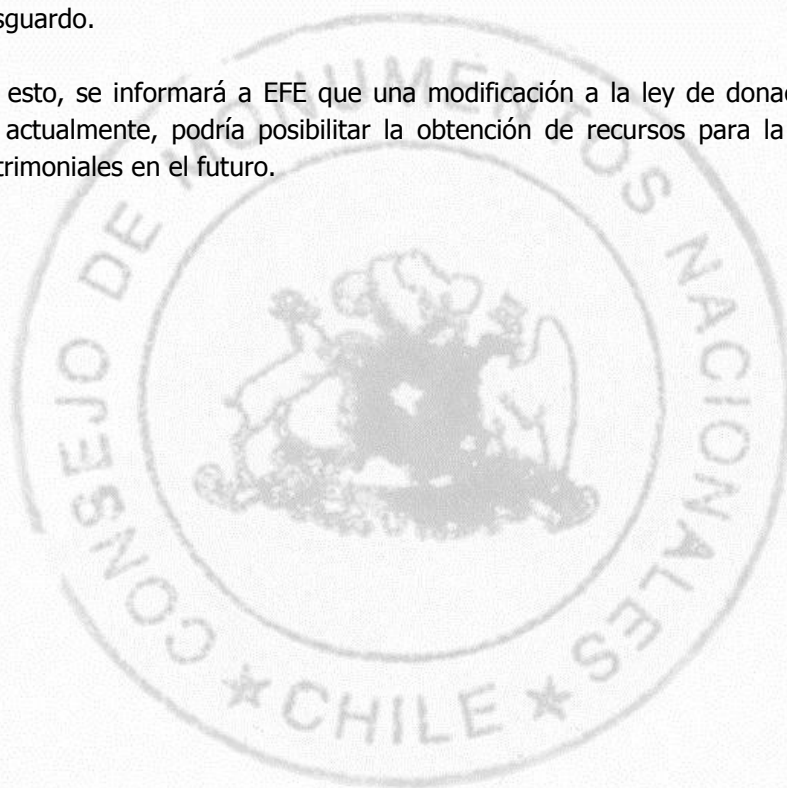
En otro punto de vista el Sr. Sandoval indica se trata de una pieza única, probablemente un coche de pasajeros de tercera clase de fabricación nacional de la década del 30'. A su juicio es una pieza en extinción y recuperable, aunque reconoce que tal recuperación tiene un costo significativo (Ingreso CMN N° 3582 del 07.05.12).

La Comisión de Patrimonio Histórico recomendó no aprobar la solicitud en atención a que el bien aún conserva parte importante de su estructura por lo que se podría recuperar.

Luego del debate se realiza la votación; se abstiene la Consejera Sra. Ximena Silva, quien se incorporó a la sesión una vez iniciada la presentación del caso. Todos los demás Consejeros votan a favor de no aprobar la solicitud de desafectación. El Consejo, en definitiva, acuerda no aprobar la solicitud de desafectación, fundado en que el coche es recuperable y que mantiene el valor histórico que motivó su declaración.

Se acuerda además sugerir a EFE transferir el Coche ES-17 a uno de los museos ferroviarios existentes en el país, de forma de posibilitar su restauración. Lo anterior podría extenderse a otros bienes con carácter patrimonial respecto a los cuales no sea posible garantizar su adecuado resguardo.

Junto a esto, se informará a EFE que una modificación a la ley de donaciones culturales, que se estudia actualmente, podría posibilitar la obtención de recursos para la recuperación de estos bienes patrimoniales en el futuro.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

284. Solicitud de declaratoria como ZT del Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo.

Esta solicitud de declaratoria fue presentada por la Sra. Patricia Torres, arquitecto, con apoyo de la I. Municipalidad de Vicuña, ingresando el correspondiente expediente técnico en marzo del año 2010, que contiene cartas de apoyo de la Junta de Vecinos, del Alcalde y de la DOM de Vicuña, además de firmas de apoyo de los vecinos del Pueblo de Diaguitas.

En la presentación se informó que en el marco del análisis de la solicitud de declaratoria, se realizó una visita a terreno en junio del presente año, a la que asistieron representantes de la I. Municipalidad de Vicuña, de la Junta de Vecinos de la comunidad de Diaguitas, la consejera María Paz Valenzuela, y profesionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN, con el objetivo de aclarar las dudas de la comunidad, evaluar la propuesta de polígono de protección de este pueblo tradicional, y su coordinación con el Plan Regulador Comunal.

En el Pueblo de Diaguitas se reconocen los siguientes valores:

- Valor histórico: el Pueblo de Diaguitas es un poblado de origen colonial emplazado en un asentamiento prehispánico de la cultura diaguita, representativo de la forma de colonización del Valle del Elqui y ubicado en un lugar estratégico de conexión hacia el valle.

Entre los años 1200 al 1470 d.C., este territorio fue ocupado por la cultura Diaguita, que habitó preferentemente zonas de interfluvio y quebradas, para utilizar al máximo la disponibilidad de recursos.

Desde 1592 se conoce de la existencia del Pueblo de Diaguitas, como fundo perteneciente al Capitán General de Chile Lope Ulloa de Lemos. En 1635, el General don Diego de Rojas Carabantes fue nombrado Encomendero de Diaguitas, recibiendo 600 cuerdas de tierra en el Valle de Elqui. Las primeras viviendas construidas para las encomiendas españolas en el siglo XVII, se encontraban al poniente del área propuesta como ZT, pero debido a las crecidas del río, en el siglo XIX el poblado se trasladó al oriente, a la zona más alta, lugar en el que se construyeron viviendas en fachada continua.

En 1850 el Pueblo de Diaguitas presentaba un importante movimiento comercial, turístico, social y religioso, debido a que se ubicaba en la única ruta de conexión al valle, fundándose en 1872 la Villa del Rosario de Diaguitas.

En 1884 se inicia la construcción del ferrocarril para el traslado de productos del Valle del Elqui a La Serena y Coquimbo, el que se termina de construir en 1905, pasando a formar parte de Ferrocarriles del Estado y contando con una estación en el Pueblo de Diaguitas. El ferrocarril cesa

sus funciones en la década del '70, época en la que además se comienza a construir la Ruta 41, con lo que decae la actividad del poblado, por no constituir un paso obligado a los valles interiores.

- Valor arquitectónico: el Pueblo de Diaguitas es testimonio de una arquitectura rural del siglo XIX propia del Valle del Elqui, construida en fachada continua, y cuyo emplazamiento y configuración urbana están fuertemente marcados por la geografía, específicamente por las montañas Mamalluca y el río Elqui.

Las viviendas están construidas en albañilería de adobe, con madera en techumbre, puertas y ventanas. Se emplazan en torno a una calle larga que configura el poblado, la que presenta una leve sinuosidad por ser paralela al río Elqui, quedando hacia el interior del predio las áreas de cultivo en las que se practica agricultura de subsistencia.

Si bien la arquitectura es de líneas sencillas, la tipología presenta un zaguán de acceso y existen detalles ornamentales en zócalos, dinteles, vanos y puertas, como relieves y pilastras, y barrotes de fierro forjado.

Dentro del conjunto arquitectónico, destaca la iglesia de Diaguitas, ubicada frente a la plaza. Como capilla comenzó sus funciones en 1610 y tuvo como titular a Nuestra Señora del Rosario. La actual iglesia tiene una nave de 40m de largo por 12 m de ancho, y está construida con sistema de albañilería de adobe.

- Valor cultural: la comunidad del Pueblo de Diaguitas se identifica con la cultura diaguita prehispánica, reinterpretándola con actividades como la agricultura y la alfarería, y celebrando festividades que rememoran aspectos de esta cultura originaria, como los bailes a la Virgen del Rosario y el carnaval de Diaguitas.

En cuanto al polígono de protección, el criterio utilizado fue la protección de la tipología de vivienda en fachada continua asociada a un terreno con cultivos interiores, por lo que se siguieron las líneas de fondos de predio en el límite sur, en los límites oriente y poniente las líneas de deslinde y líneas oficiales, y en el límite norte se incorporó el actual camino de pie de monte, que originalmente correspondía al trazado de la línea del ferrocarril que llegaba a la estación de Diaguitas, la que también se incorporó al polígono.

En el debate se aclara que se cuenta con firmas de apoyo a la declaración de 45 propietarios, siendo 73 el número total de predios incluidos en la superficie a proteger.

Se realiza la votación, aprobándose la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Pueblo de Diaguitas por los consejeros presentes, con la abstención del consejero Eduardo Villalón. El Consejero fundamenta su abstención en que la iniciativa es particular y no emana del municipio, más allá de la carta de apoyo.

285. Modificación de límites de la ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La ZT Población William Noon cuenta con dos decretos: el Decreto Supremo N° 514 del 31/10/1994 que declara la Zona Típica, y el Decreto N° 946 del 01/10/1998, que define el polígono de protección. Este último decreto incurrió en un error al indicar que se protegían “ambos frentes de la calle Alejandro Magno”, siendo que el nombre de la calle es Alberto Magno.

La modificación del polígono de protección fue propuesta por la Subcomisión Límites y posteriormente aprobada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Consiste en cambiar los límites existentes a eje de calle, por la línea de solera, con el objetivo de dejar fuera del polígono las calzadas de las calles. Se propone además rectificar en el decreto el nombre de la calle.

El polígono de protección propuesto para la ZT queda definido por las líneas que se describen a continuación:

- A – B: Límite poniente, línea de solera oriente de la calle Manuel Montt.
- B – C: Límite norte, línea de fondo de predio.
- C – D: Límite oriente, línea de solera poniente de la calle General del Canto.
- D – A: Límite sur, línea de solera norte de la calle Eleodoro Yáñez.

Se realiza la votación, aprobándose esta modificación de límites, y la rectificación del nombre de la calle, por unanimidad de los consejeros presentes.

286. Fijación de límites MH Iglesia y Casa Parroquial de la Divina Providencia, comuna de Providencia, Región Metropolitana

El MH Iglesia y Casa Parroquial de la Divina Providencia cuenta con tres decretos: el Decreto Supremo N° 533 del 13/06/1975, que la declara como MH, el Decreto Supremo N° 663 del 13/08/1975, que la desafecta por estar en riesgo de colapso, y el Decreto Supremo N° 57 del 13/01/1989, que declara nuevamente la iglesia y su casa parroquial, en el marco de la ejecución de un proyecto de consolidación estructural del inmueble.

Debido a que el decreto no incorporaba un plano de límites, se propone fijar el polígono siguiendo las líneas de solera y de propiedad actual del predio de las Hermanas de la Providencia.

Luego del debate, se acuerda dejar el límite en estudio, con el objetivo de evaluar la posibilidad de incorporar en el polígono de protección el pasaje aldaño a la fachada surponiente del inmueble. Se consultará a la I. Municipalidad de Providencia su opinión al respecto.

287. El Sr. Cristián Wicki M. Arquitecto, remite carta de solicitud del 30.05.2012, EETT y planimetrías, mediante lo cual responde a observaciones del proyecto Hostal, ubicado en calle Andrés Bello N° 1071, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4391 del 05-06-2012).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano considera satisfactoria la respuesta a las observaciones propuestas por el Arquitecto, y recomienda al Consejo la aprobación del proyecto de obra nueva que involucra la demolición de la edificación existente, que ha sufrido numerosas modificaciones, perdiendo su integridad y autenticidad. Además cuenta con un informe técnico estructural que da cuenta de su mal estado de conservación, hecho confirmado en terreno por una profesional del área de arquitectura de la Secretaría Ejecutiva.

Se evaluó positivamente la propuesta de obra nueva considerando que ésta muestra una volumetría y una expresión arquitectónica acorde a su contexto, manteniendo así el carácter ambiental de la ZT en la que se inserta.

Se debate sobre los alcances del dictamen de la Contraloría General de la República relativo a las demoliciones en ZT, la jurisprudencia referida a demoliciones en ZT no autorizadas por el Consejo, las facultades de los municipios y las del CMN en la materia, y el acuerdo de la sesión extraordinaria de febrero de 2010 sobre que el Consejo en sesión debe ver las autorizaciones que implican demoler inmuebles. Se acuerda que la Secretaría remita a los Consejeros los dictámenes de la Contraloría sobre la materia.

En la votación, tres Consejeros se abstienen; uno de ellos es el Consejero Villalón, quien explica que no está claro el alcance de esta decisión. Los restantes Consejeros votan a favor de la propuesta de la Comisión, por lo que en definitiva, el Consejo resuelve autorizar la obra nueva, que demuele lo existente, en calle Andrés Bello N° 1071, de la ZT Centro Histórico de La Serena.

288. La Gerencia de Desarrollo y Proyectos de Metro S.A. remite por correo electrónico del 17.05.2012, que adjunta carta y plano, información de la Línea 3 del Metro (Ingreso CMN N° 3942 del 18-05-2012). Se solicita por parte de Metro S.A., la ubicación de una salida/acceso peatonal en los jardines del MH Ex Congreso Nacional. Se señala que la otra opción estudiada para esta salida peatonal era en la vereda oriente de calle Bandera, mitad de cuadra, pero que en ese lugar se generaría un problema para el inmueble Hotel City, cuya recuperación y puesta en valor ha sido recientemente aprobada por el CMN.

Se indica que no se autoriza la intervención en ningún sector de los jardines del MH ex Congreso Nacional, ni en el lado norte ni en el lado sur, puesto que dichos jardines forman parte de un diseño paisajístico que está íntimamente ligado a la arquitectura del edificio del ex Congreso Nacional, es decir, forman un todo unitario y armónico que le otorga coherencia al conjunto. Los jardines forman parte del MH y sus cierros, constituidos por muros y rejas que han sido elaborados

con gran calidad artística y constructiva, mantienen un ritmo modular academicista, que se rompería con la presencia de la salida peatonal solicitada.

Además de ello, se debe considerar que está pendiente la puesta en valor de las campanas que pertenecieron a la iglesia de La Compañía, las que actualmente están dispuestas en el jardín en forma provisoria. Todo ello hace que dicha importante área verde no sea intervenida. En consecuencia, se acuerda solicitar a Metro S.A. que estudie otro sector del área para emplazar la salida peatonal.

289. El Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo CMN, expone los resultados del diagnóstico estructural y arquitectónico realizado al MH Palacio Pereira y solicita la definición de los criterios de intervención, para adjuntar a las bases del Concurso de anteproyectos para la Restauración del MH Palacio Pereira y su habilitación como sede del CMN y la DIBAM, ubicado en calle Huérfanos N° 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El diagnóstico fue realizado por el ingeniero civil Sr. Sergio Contreras, quien expone los resultados de los estudios realizados, señalando que el edificio presenta un estado general deteriorado tanto desde el punto de vista arquitectónico como estructural, dado que ha perdido gran parte de su integridad debido a distintos fenómenos que han ocurrido durante su vida útil.

En este deterioro estructural también han tenido una influencia crucial la morfología propia de la construcción, que fue concebida para zonas donde el sismo no es preponderante, al abandono y a la falta de mantenimiento necesario en cualquier construcción. Si bien el estado global de la estructura del edificio no presenta peligro de colapso global, sí es necesario reconocer que hay sectores en evidente riesgo de falla estructural que han de ser intervenidos de manera urgente, para los cuales se deberán elaborar los correspondientes proyectos de emergencia.

El Sr. Sergio Contreras se retira, y el SE expone que los estudios realizados han arrojado resultados que restringen en mayor o menor grado las intervenciones. Determinante resulta la comprensión del edificio y sus valores, entendiéndose desde este punto de vista que el referente de valor del inmueble radica en su tipología arquitectónica de Palacio, con su estructura espacial particular y por ser representativo de la obra del Arquitecto Lucien Henault, siendo el Palacio Pereira una de sus obras más emblemáticas.

A pesar de que el edificio se construyó en dos etapas principales, se considera que el reflejo de estos valores se consolida en el inmueble completado hacia 1909 con el segundo piso completo hacia la calle San Martín, crujías de borde, el crucero y patio como estructura espacial principal.

Desde el punto de vista de su integridad, del edificio queda gran parte de lo que componía su estructura espacial principal, destacándose como elemento ordenador el crucero y el patio rodeado de las crujías habitadas.

Considerando todo lo anterior, el SE propone los criterios de intervención, definiendo grados de conservación y restauración distintos para los diferentes elementos y recintos que aún permanecen en pie. Asimismo, se proponen criterios ligados a la obra nueva, mediante la cual se busca recomponer la espacialidad del inmueble y sumar nueva superficie mediante un volumen de lenguaje contemporáneo.

La Comisión discute la propuesta y se acuerda graduar las intervenciones en cinco escalas de intervención:

a) Grado 1, Restauración fachadas y Gran Galería:

Las intervenciones en ambas fachadas deberán plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, aceptándose solo la restauración y reposición de los elementos faltantes o en mal estado de conservación, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.

De igual manera, la Gran Galería debe ser objeto de una restauración histórica devolviendo al edificio en este espacio todo el esplendor original. Hay fotografías de época y planimetría, lo cual permite realizar este tipo de intervención. La decoración y elementos ornamentales deberán ser objeto de restauración: cornisas, impostas, pilastras, zócalo, antetechos, muros, tratamiento de fachadas y reintegrar aquellos elementos como rejas, balcones, puertas y ventanas que se encuentran almacenadas y que puedan ser recuperadas. Con respecto a los revestimientos de piso, se podrá reinterpretar el diseño y características del original, con materiales pétreos y nobles, basándose en la documentación histórica recopilada. Se deberá recuperar la cubierta devolviéndole su geometría y dimensiones originales y mantener su condición de galería traslúcida.

Consecuente con el grado de intervención propuesto para la galería, este espacio se plantea como un área abierta al público, que permita montar exposiciones temporales.

b) Grado 2, Recintos interiores del edificio histórico:

En este sector la integridad del edificio radica principalmente en la espacialidad, por lo que se deberá conservar todo aquello que la define: las alturas, circulaciones, subdivisiones originales (salvo modificaciones puntuales justificadas por las necesidades programáticas) y espacialidad interior. Se deberán rehabilitar los espacios y elementos arquitectónicos más relevantes que aún se conservan. Se deberán proponer revestimientos de muros y cielos

neutros, con un lenguaje contemporáneo. Para los pavimentos se deberá utilizar materiales nobles, preferentemente en madera, acorde con el material original.

La organización espacial de estos recintos se dispondrá de forma tal que los ubicados hacia calle Huérfanos definan el carácter institucional del inmueble, acogiendo en el primer nivel el programa esencialmente público mientras que en el segundo nivel se dispondrán las dependencias directivas.

c) Grado 3, patio:

Se deberá generar un patio interior, que se configure como remate de la Gran Galería y como el vacío articulador entre el edificio original histórico y la obra nueva. Por constituir un vacío, podrá ser reinterpretado contemporáneamente, no obstante se deberá mantener la vocación original de patio. Sus dimensiones y expresión formal deberán justificarse con un estudio acabado de proporciones y se podrá marcar la contemporaneidad en la intervención.

Debe ser un espacio no construido y abierto, pero se podrán plantear soluciones para cubrirlo de manera temporal (ceremonias, eventos u otra instancia excepcional). Podrá ser soterrado o semi-hundido de modo de permitir mayor iluminación hacia los niveles inferiores. En caso de recurrir a algún tipo de estrategia que manipule su nivel, cobra enorme importancia la manera en que se baja desde el extremo norte de la galería al patio interior y la manera en que se resuelven las circulaciones perimetrales del patio. La situación de los bordes que lo configuran es materia importante de definir en el anteproyecto, pudiéndose plantear tanto corredores abiertos o recintos cerrados.

d) Grado 4, Obra nueva:

La propuesta contempla la construcción de un volumen en obra nueva, en restitución del área desaparecida, utilizando una arquitectura contemporánea que respete la volumetría del edificio original y mantenga la especialidad del patio interior, no superando la altura del Palacio. Para dar cabida al programa, se permite la construcción del subsuelo, siendo factible estudiar la aislación sísmica del edificio histórico. Las conexiones entre el volumen de obra nueva y la edificación original deberán configurarse como el articulador conceptual y funcional del proyecto.

En busca de la unidad espacial del perímetro, la obra nueva podrá hacerse cargo del tratamiento de los cuatro lados del patio. Para tal efecto, se podrá replantear el actual corredor ubicado al oriente del patio central (que hoy se encuentra en estado de avanzado deterioro), manteniendo la integridad de la crujía original de recintos, de estructura de albañilería, que define el borde de calle San Martín.

Según lo anterior la obra nueva deberá albergar los recintos menos públicos, propios del funcionamiento interno, como oficinas, archivos, depósitos y servicios. También se debe incluir un auditorio, con conexión directa al patio y los recintos públicos.

Por razones de cabida del programa, probablemente la obra nueva deberá contemplar alturas menores a las del edificio original, siendo la solución propuesta para articular los niveles nuevos y los originales parte sustantiva de la propuesta arquitectónica a evaluar por el jurado.

El lenguaje de la obra nueva debe ser neutro, sobrio y contemporáneo, con un especial énfasis en la calidad material y constructiva de los elementos a incorporar.

e) Grado 5, Demoliciones:

En el borde norte del predio existe un área adicionada que no tiene relación con el inmueble original, construida posteriormente y en riesgo de colapso, por lo que se plantea su demolición. Asimismo, y en concordancia a lo expuesto en el punto anterior, se permite la demolición del pasillo de circulación ubicado al oriente del patio y una reinterpretación de dicho elemento, de modo de regularizar la expresión formal de las fachadas de la obra nueva.

290. La SE del CMN presenta el trabajo conjunto realizado en distintas reuniones del proyecto "Mapocho 42K", impulsado por arquitectos de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, referida a la recuperación de los 42 kilómetros del río Mapocho y sus bordes en el paso por la ciudad.

Se ha propuesto evaluar la protección bajo la Ley N° 17.288, como ZT, del Parque Balmaceda, con lo cual se protegería un importante sector del borde río, que fuera diseñado por el paisajista Oscar Prager, incluyendo en la protección la caja del río Mapocho y las avenidas que la conforman: Santa María, Andrés Bello y Providencia, además de la Plaza Baquedano, importante nodo e hito urbano de carácter metropolitano.

Se señala que se cuenta con la opinión favorable de la I. Municipalidad de Providencia, pero con una propuesta de un polígono más pequeño, que abarque solamente lo que correspondió al diseño histórico del Parque Balmaceda, sin incluir la caja del río Mapocho y las avenidas ya descritas.

Se considera que esta corresponde a una importante área verde de la ciudad, diseñada por un paisajista de renombre, y que junto al río Mapocho, como un elemento natural patrimonial de la ciudad, constituye por una parte un área de valor ambiental y por otra de valor histórico (diseñado en 1931 y además con presencia de los tajamares del río y museo de sitio actual). Sin embargo, se solicita que se estudie más a fondo qué elementos propios del diseño paisajístico original de Prager

aún se conservan, de modo de evaluar el grado de integridad y en consecuencia su protección como ZT.

En esta materia, interesa tener un catastro de las especies arbóreas, arbustivas, áreas verdes, jardines, diseño de muretes, gradas, escaleras y otros elementos significativos del mobiliario urbano. Se asume que el actual Parque Balmaceda contiene en su interior distintas construcciones que se han instalado en el transcurso del tiempo, tales como el puente peatonal Colorín Colorado, el Café Literario (biblioteca municipal), puente vehicular en proyección de la calle José Miguel Infante, y diversos monumentos y esculturas.

En suma, dicho proceso de declaratoria sigue en estudio.

291. Proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza de la Justicia de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Sr. Pablo Zalaqett, Alcalde de la comuna de Santiago, mediante Ord. IMS N° 977 del 04/05/2012 respondió las observaciones del CMN al proyecto (Ingreso CMN N° 3545 del 04/05/2012).

El CMN respondió mediante el Ord. CMN N° 2368 del 07/06/2012, el cual comenzó señalando algunas precisiones. Primeramente, que el proyecto a la fecha no cuenta con la aprobación del CMN, puesto que tiene observaciones. Seguidamente, se indicó que este Consejo lamenta que los reparos y objeciones esgrimidas a la ubicación y cantidad de los accesos al subsuelo de la plaza, especialmente las del sector poniente de la misma, no hayan quedado plasmados en la RCA del proceso de la DIA.

Sin embargo, y por estar este Consejo sometido al proceso establecido en el SEIA, es que en la sesión ordinaria del CMN del pasado 9 de mayo, se acordó no seguir insistiendo en que se modifique el caso más grave, cual es la ubicación del acceso vehicular nor-poniente de la plaza, no obstante que se tiene la firme convicción de que el diseño y tratamiento otorgado a la plaza en el sector poniente se ve desfigurado por la presencia de dicho acceso, el que, sumado a aquel localizado en el sector sur-poniente de la plaza, perfora en exceso el concepto de plaza dura. Como se señaló anteriormente, es de opinión de este Consejo que las dos rampas que están al poniente de la plaza, junto a las escaleras de acceso peatonal, generarán un negativo impacto arquitectónico, urbano y ambiental a la plaza Montt Varas.

Sobre el capítulo IV. Análisis técnicos, punto "1. Sobre reubicar rampa de ingreso vehicular de calle Compañía al sector sur", no obstante que ya se aclaró que por existir la RCA de la DIA que aprueba ambientalmente el proyecto, no se seguirá insistiendo en solicitar su desplazamiento, se expresaron consideraciones respecto a los argumentos de la Municipalidad en diversas materias tránsito peatonal, flujos vehiculares del centro, mejoramiento de condiciones peatonales oriente-

poniente, simetría del sector poniente de la plaza, ruido al Poder Judicial, rampas con muretes de vidrio-.

Por otra parte, llama la atención cuando en el mismo párrafo se refiere a la rampa en la esquina señalando: "...y aceptando que ciertamente es una estructura no propia del lugar". Esto es precisamente lo que este Consejo ha objetado como se señaló anteriormente.

Respecto de las observaciones al proyecto, el oficio 2368 indicó:

ANTE LAS EXCAVACIONES PARA LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS: preocupa que ya se han realizado excavaciones en dicha plaza, y aún no está aprobado el proyecto, por lo que cualquier daño que se pudiese producir será de responsabilidad del ejecutor o dueño del proyecto. En esta misma línea, para resguardar la seguridad estructural de los importantes MH que rodean la plaza Montt Varas (Tribunales de Justicia, Congreso Nacional y Museo Chileno de Arte Precolombino, además del ex edificio El Mercurio), se solicitará al municipio la presencia de una contraparte técnica de profesionales ingenieros que puedan asegurar en forma objetiva y determinante que no existirá ningún tipo de riesgo estructural de asentamientos, desplomes, deslizamientos y todo tipo de fallas que se pudiesen ocasionar en las estructuras de dichos edificios. El CMN ya manifestó su preocupación por este tema (Ord. CMN N° 377 del 20/01/2012).

En el caso específico del edificio del Congreso Nacional, el CMN solicitará de las instituciones que asesoran a dicha Corporación, la Dirección de Arquitectura del MOP y el Instituto de Investigación y Ensayos de Materiales de la Universidad de Chile (IDIEM), la información técnica que se realice sobre el proyecto estructural en relación a la protección de este edificio patrimonial.

Se solicitará por tanto, un monitoreo sobre las fachadas del edificio del Congreso Nacional durante la etapa de obras. Se exigirá que se presente el proyecto de ingeniería completo ("Proyecto emitido para construcción"), que incorpore la memoria de cálculo respectiva.

Todas las providencias exigidas en los párrafos anteriores que se refieren al Congreso Nacional, se extienden a los otros edificios circundantes, el ejecutor o dueño del proyecto debe tomar similares medidas precautorias con los inmuebles que enfrentan a la plaza, por lo que se solicita se hagan las gestiones respectivas. Se debe considerar que el comportamiento estructural debe ser analizado en forma integral, considerando todas las excavaciones y edificios del entorno, incluida la línea de Metro a realizarse próximamente por calle Bandera.

Sobre ello, se hace presente que el espacio en el subsuelo para el paso del túnel de la línea de Metro bajo calle Bandera es muy estrecho, el cual quedará confinado entre los estacionamientos de la plaza Montt Varas y los espacios subterráneos del Museo Chileno de Arte Precolombino. De igual forma, desde el punto de vista estructural ante lo delicado que

resulta implementar dichas obras, este Consejo solicitará a Metro S.A. una reunión para indagar sobre cómo se pretende implementar el trazado del túnel, y qué medidas de resguardo se tomarán para asegurar que no se produzca ningún tipo de daño en los edificios patrimoniales del entorno.

Las boletas de garantías -mencionadas en su carta-, caucionan un eventual daño, pero nada recuperará la pérdida del patrimonio cultural, lo cual no es reemplazable puesto que, aparte de su valor arquitectónico y constructivo, posee un valor intangible. No será aceptable para este Consejo ningún daño, por menor que sea, ni a la estructura ni a las terminaciones del edificio del Congreso Nacional.

Otro aspecto fundamental a despejar es saber cómo se garantizará en el tiempo, más allá de los 5 años que determina como plazo la OGUC, la estabilidad de los edificios del entorno de la plaza protegidos como MH. Se solicita que el municipio asuma esta importante responsabilidad relacionada a asegurar la correcta conservación de dichos edificios en el futuro.

Sobre los elementos de diseño general del proyecto, señalar que el concepto de plaza dura es posible de implementar, pero éste debe estar concebido considerando dar habitabilidad, generando espacios de estar y otorgándole armonía y calidad a dicho espacio público. En este sentido, el diseño debe poseer una expresión sobria y neutra, de modo que sean los edificios patrimoniales que conforman la plaza los que se destaquen y jerarquicen, y no al revés.

SOBRE LOS ESPEJOS DE AGUA: es importante permitir y posibilitar la reversibilidad en el diseño del espacio, de modo que las especificaciones, diseño y materialidad de sus pavimentos y tratamientos de piso, permitan que se puedan realizar cambios en la superficie.

En este sentido, se reiteró que no aparece recomendable concebir espejos de agua, por los fundamentos que se indicaron en el oficio anterior de este Consejo. Aún así, si se quiere insistir en ello, se acepta el compromiso de la correcta mantención, limpieza y su buena conservación por parte del municipio. En caso de no asegurar un correcto uso en el tiempo para los espejos de agua, se solicita entonces evaluar su reemplazo por tratamientos de texturas de pavimentos.

LA UBICACIÓN Y DISEÑO DE LOS ASIENTOS PROPUESTOS: tal como se señaló, las jardineras dispuestas en el lado norte que tienen un plano inclinado se consideran innecesarias, puesto que por su forma y ubicación distraen la armonía y neutralidad general del diseño del conjunto.

Se espera el reingreso de una nueva propuesta que acoja el hecho de que los asientos deben ir asociados a una vegetación medida y a escala que le cobijen y otorguen sombra, dando así mejor habitabilidad.

SOBRE EL PAISAJISMO: se espera el reingreso de una nueva propuesta que acoja la indicación antes señalada de incorporar al proyecto las "especies de alto valor", reconocidas en informe presentado por el consultor (página 12 del Anexo 3 de Adenda N° 1), y no concebir todas las especies nuevas. Estos árboles deben incorporarse junto a los asientos o bancas descritas en el punto anterior.

En visita a terreno se constató que la plaza actualmente no presenta los arboles originales, los cuales fueron extraídos sin autorización del CMN, por lo que se solicita que estos mismos sean reubicados en la plaza según la indicación anterior.

Sobre ello, cabe destacar lo definido en la Ordenanza Local del PRC de Santiago, párrafo 5° *Normas Generales para Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, Monumentos Históricos, Zonas Típicas y Santuarios de la Naturaleza*, artículo 27°, donde se señala sobre la arborización: "Del mismo modo la edificación deberá respetar la arborización valiosa existente, considerando la especie, edad, altura, follaje, copa, presencia paisajística y espacial, lo cual será calificado por la Dirección de Obras Municipales en conjunto con la Dirección de Ornato, Parques y Jardines; vegetación que quedará consignada en el plano respectivo."

Asimismo, se debe considerar que la profundidad de la tierra para los sectores de árboles sea no menor a los 2 m bajo el nivel de piso terminado, de modo de permitir el pleno desarrollo del volumen de follaje propio de especies arbóreas de gran tamaño y raíces profundas (plátanos orientales, tuliperos, encinas). Por su parte, no se aceptarán árboles que no dispongan de tazas de al menos 4 m² por espécimen.

LUMINARIAS BAJAS (CILINDROS DE ILUMINACIÓN): se espera el reingreso de una nueva propuesta que acoja la indicación referida de que las luminarias bajas (cilindros de iluminación), queden a nivel de piso terminado.

Poco después de emitido el oficio CMN N° 2368, el Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde de Santiago, por Carta N° 1287 del 15.06.2012, solicitó al CMN dar la autorización parcial para el proyecto. El Alcalde indica que así la concesionaria podría obtener el permiso municipal y comenzar la construcción de las obras subterráneas, garantizando la seguridad de los edificios patrimoniales y prosiguiendo el trabajo relativo a las obras en la superficie (Ingreso CMN N° 4806 del 18-06-2012).

Ante la solicitud del municipio para que el CMN autorice parcialmente la construcción subterránea del proyecto en cuestión, dejando la definición de los elementos del nivel calle para una segunda etapa, y que ello se pueda explicar en una reunión entre ambas instituciones en

forma más detallada, se coordinó reunión para el 26/06/2012, con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

El Alcalde, junto al DOM y otros personeros de la Municipalidad y la Concesionaria, planteó que necesitan tener un pronunciamiento y comenzar obras hacia el 9 ó 10 de julio/2012; están con los plazos ajustados y tiene que empezar por esa fecha; hay un requerimiento en tal sentido del Poder Judicial. Sobre el requerimiento del CMN del por qué los árboles fueron extraídos, el DOM señaló que la plaza tradicionalmente ha sido dura, esa es su identidad fundante y tradicional, lo que argumenta acompañando imágenes históricas en distintas etapas. Enfatizó que lo que la gente ve de inicio de faenas no implica que haya comenzado la ejecución del proyecto sino que son obras previas que el DOM estaría facultado de aprobar, y la excavación arqueológica.

Por parte del CMN, se explicó que, basado en las indicaciones de este Consejo emitidas en el oficio Ord. N° 2368 del 07/06/2012, ya había tenido lugar una sesión de trabajo con los arquitectos proyectistas, que contó con la participación de 2 consejeros (M. Paz Valenzuela y Enrique Vial), que se destacó como muy positiva, y que además se comprometió el realizar una segunda sesión de trabajo, antes del ingreso oficial del expediente.

La concesionaria planteó que necesitarían por lo menos empezar con las pilas de entibaciones.

En definitiva, se quedó que el municipio, la concesionaria o los arquitectos proyectistas ingresarán a la máxima brevedad una presentación con una explicación, el detalle con las EETT y plano que contenga toda la información necesaria de las entibaciones, e indicar quien será el profesional responsable de lo estructural, etc., para que, si todo está bien el CMN lo aprobara, con lo cual estas obras podrían empezar a ejecutarse. Paralelamente, la oficina de arquitectos proyectistas avanzaría en la reformulación del proyecto, luego de lo cual pediría una segunda reunión de mesa de trabajo a la SE del CMN, para finalmente ingresar el proyecto.

En virtud de lo anterior es que el Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, remitió carta de solicitud del 27.06.2012, que adjunta planimetrías, solicitando autorización para la ejecución de las pilas de entibación (Ingreso CMN N° 5041 del 27.06.2012).

Por oficio CMN N° 2730 del 05.07.2011 se indicó en primer lugar que el proyecto de los estacionamientos subterráneos a la fecha no cuenta con la aprobación del CMN, y que en diversos oficios emitidos por el CMN, se ha sido insistente en señalar la preocupación por la seguridad estructural de los importantes MH que rodean la plaza Montt Varas (Tribunales de Justicia, Congreso Nacional y Museo Chileno de Arte Precolombino, además del ex edificio El Mercurio).

Por este oficio se autoriza la instalación de la primera etapa de pilas de entibación (61 en total, en calles Bandera, Morandé y lado sur de la Plaza), con indicaciones referidas al extremo cuidado con que se debe proceder para garantizar la seguridad de los edificios del entorno, a la ejecución manual de las pilas con la utilización sólo puntual de medios mecánicos, y al aviso a dar

al CMN para supervisar a través de un arqueólogo y un arquitecto. Se indicó también que el municipio como institución deberá asumir toda la responsabilidad relacionada a asegurar la correcta conservación de dichos edificios durante y posterior al proceso de ejecución de las pilas de entibación.

Se señaló que la segunda etapa de la entibación –lado norte de la Plaza Montt Varas– quedará sujeta a la firma del convenio anunciado por el municipio con el Congreso Nacional y otras entidades. Una vez que se firme dicho convenio, se deberá hacer una presentación formal a este Consejo adjuntando todo el material requerido para ello (planos, detalles, especificaciones técnicas, memoria, entre otros documentos).

292. El Sr. Vicente Justiniano, arquitecto, remite carta de solicitud de sin fecha, CD y fotografías, mediante lo cual responde a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2521/12, respecto de la remodelación y ampliación del inmueble ubicado en calle Galos N° 595, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4889 del 21-06-2012).

Se acuerda aprobar la modificación de fachada, que consiste en unir con un material común los vanos del segundo y tercer piso.

293. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, remite CD, memoria explicativa, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de obra nueva "Edificio Loft La Matriz", ubicado en calle Cajillas y Santiago Severín, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3745, con fecha 11/05/12).

Se acuerda remitir observaciones:

- Se solicita replantear la propuesta de fachada hacia calle Cajillas, estudiando la proporción y ritmo de los edificios existentes en el entorno y reinterpretándolos en la propuesta.
- Se solicita trabajar el orden de las plantas según la forma del predio, reconociendo la curva de la calle Cajillas en el proyecto, principalmente en la quinta fachada.

294. El Sr. Gerardo Köster, arquitecto, remite carta de solicitud del 30.05.2012 y proyecto, mediante lo cual solicita autorización de anteproyecto en el MH Asilos de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, en Carmen N° 1200, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 4219 del 30-05-2012).

El caso se encuentra en estudio; se realizará una visita a terreno a modo complementario para el análisis de la intervención.

295. El Sr. Luis Céspedes, Pastor Iglesia Pentecostal de Chile y propietario, remite el Ord N° 001 del 13.04.2012, que adjunta informe y fotografías, mediante lo cual responde observaciones del proyecto de reconstrucción de la Iglesia Pentecostal de Chile, inserto en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3435 del 02-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2757 del 06/07/2012, se reiteran las observaciones señaladas anteriormente:

- Deberá mantener y reutilizar elementos que fueron recuperados en el desarme, tal como fue recomendado en la ficha de daños emitida por este Consejo como consecuencia del terremoto del 27 de febrero del año 2010. De acuerdo a esta recuperación de elementos - marcos de puertas y ventanas, pavimentos, entre otros- debe realizar un catastro detallándolos.
- En la propuesta se propone el uso de un arco ojival en el acceso, como elemento representativo de la iglesia pentecostal. El Pueblo de Vichuquén ha mantenido sus características originales y posee una lectura de conjunto unitario, que son los valores a proteger en el conjunto. Al realizar la declaratoria en el año 90 el inmueble tenía ciertas características arquitectónicas que deben ser mantenidas con el objeto de proteger la ZT.

296. El Sr. Luis Eduardo Carreño Urbina, arquitecto, por carta del 09.05.2012, que adjunta planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 1887/12 al proyecto "Condominio Parque Portales-Huérfanos", ubicado en calle Huérfanos N° 2820, ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3658 del 09-05-2012).

Se acuerda aprobar en definitiva el proyecto en consulta.

297. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa I. Municipalidad de Viña del Mar, por Oficio N° 0212 del 27.04.2012, adjunta CD, proyecto y planimetría del anteproyecto de restauración del MH Palacio Carrasco, ubicado en calle Libertad N° 250, Viña del Mar, solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 3785 del 14-05-2012).

Se acuerda aprobar anteproyecto, que contempla 5 acciones directas en el inmueble:

- Se eliminan todos aquellos elementos construidos que sean intervenciones posteriores a la original, que ponen en riesgo el inmueble o son amenazas a la estructura del edificio.
- Se demuele y reconstruye el pórtico de acceso, ya que el existente no es original.
- Se reintegran los revoques originales perdidos. La reintegración también se refiere a la restitución de la unidad estilística del bien.
- Se incorporan partes faltantes nuevas, sin pretender engañar respecto a su autenticidad, haciendo la diferencia respecto al original.

- En la estructura del edificio se intervendrá permitiendo recuperar de modo puntual su capacidad portante sin modificar la imagen final. Para ello se repararán grietas y estucos y se remplazarán pies derechos.
- Se rehabilita la espacialidad interior del hall de acceso, eliminando la losa del segundo piso para dar cabida a una nueva espacialidad "espacio de encuentro".
- Se rehabilita la fachada con sistemas de impermeabilización en sus terminaciones y en el sistema de evacuaciones de aguas lluvias.

Respecto a la propuesta urbana, se propone una ampliación que albergará la biblioteca, edificio semienterrado que reconoce el paisaje natural en el que se encuentra inserto.

No obstante lo anterior, para la etapa de proyecto se solicita la puesta en valor y relocalización del Monumento Público ubicado actualmente en el acceso al Palacio.

298. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, remite Oficio N° 188 del 12.04.2012, que adjunta el anteproyecto de la restauración del MH Palacio Vergara, ubicado en la calle Errázuriz N° 596, Viña del Mar (Ingreso CMN N° 3784 del 14-05-2012).

Sin perjuicio de expresar el apoyo del CMN a la iniciativa, se acuerda formular las siguientes observaciones:

- No se aprueba el volumen de acceso a la sala multiuso. Se debe evitar incorporar nuevos elementos, lógicas de recorrido o geometría nuevas. Se sugerirá que el acceso sea desde el interior del inmueble.
- El volumen propuesto para el café literario debe relacionarse con la arquitectura existente y el parque. Se sugiere hundir el volumen propuesto y aprovechar su techumbre como espacio de terraza para el esparcimiento.
- Se pedirá justificar el color propuesto con un estudio histórico; se sugerirá realizar un análisis estratigráfico.

299. El Sr. Gonzalo Donoso, arquitecto, por carta de solicitud del 17.04.2012, que adjunta CD, proyecto, EETT y planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 465/12 al proyecto de conservación y restauración de la Capilla del Palacio Arzobispal, MH ubicado en Plaza de Armas N° 444, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3031 del 18-04-2012).

Para subsanar los problemas estructurales del inmueble, se plantea incorporar dos pilares metálicos que soporten el entablado del segundo piso, en el centro del espacio, que trabajan en conjunto con una viga metálica que divide la luz del entablado, para entregar un mejor soporte.

Se acuerda indicar la necesidad de diseñar una propuesta integral de recuperación del inmueble, que incluya el espacio de la librería, pues para su habilitación se retiraron muros estructurales, lo que actualmente desestabiliza el inmueble. Se debe buscar volver a la concepción original del inmueble, sin incorporar elementos ajenos a él, que además interrumpen el espacio.

300. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 96 del 15.05.2012, que adjunta CD con el proyecto de iluminación artística del MH Museo Nacional de Bellas Artes, solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 3858 del 15-05-2012).

Mediante el ord. CMN N° 2803 del 10/07/2012 se solicitan más antecedentes:

- Carta formal de la opinión del Director del Museo de Bellas Artes, Sr. Roberto Farriol.
- Planimetría esc. 1:100 de la situación actual de iluminación del edificio.
- Planimetría esc. 1:100 del proyecto propuesto, donde es importante se muestre qué instalaciones actuales se reutilizan y cuáles se retiran y reemplazan.
- Detalles, esc. 1:10 ó 1:25, de la instalación de los nuevos elementos, en los cuales debe consignarse su ubicación específica y mostrarse qué elementos de fachada (cornisas, decoración, etc.) deben intervenir y en qué lugares habrá perforaciones.
- Especificaciones técnicas de cómo se repondrán pavimentos, revestimientos o lo que corresponda, según lugar de ubicación de las luminarias.

301. El Sr. Francisco Costabal, Sub Gerente Proyectos EPC, Bravo e Izquierdo Ltda., por carta del 27-06-2012 solicita autorización para realizar obras en la ZT del entorno de MH Palacio Falabella, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5061 del 27-06-2012).

Se trata de intervenciones en el entorno del Palacio Falabella, que contempla la construcción de estacionamientos subterráneos, así como la construcción de un nuevo edificio para albergar dependencias municipales.

Se acuerda aprobar, señalando tener el máximo de cautela con el palacio Falabella, sobre todo lo relacionado a las entibaciones.

302. El Sr. Cristian Valdés, Director Regional Arquitectura MOP, Región del Biobío, remite el Ord. N° 176 del 02.03.2012, que adjunta el proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar", en el MH de la comuna de Santa Juana (Ingreso CMN N° 1636 del 05-03-2012).

Se acordó remitir observaciones al anteproyecto, entre ellas, que se justifique con mayores antecedentes la eliminación completa de los inmuebles que actualmente se ubican en el fuerte, remitiendo información acerca del estado actual y de uso. Se pedirá remitir información completa de los elementos arquitectónicos propuestos, con una memoria que explique y justifique la cantidad y sus diferentes ubicaciones, y planimetría de ellos, mediante la cual puedan entenderse sus dimensiones, materialidad, forma de anclaje al suelo, etc.

Se acuerda también solicitar replantear y justificar la forma de poner en valor las fundaciones, si es que se considera necesario, e ingresar la metodología arqueológica y arquitectónica de trabajo. Respecto al nuevo edificio planteado en el borde hacia la laguna, se debe reconocer la importancia de la existencia de ésta para la ubicación del fuerte, por lo que su borde completo debiera plantearse libre de este tipo de elementos que interrumpen la relación fuerte-territorio y las vistas hacia y desde él. La arquitectura de esta obra nueva, aunque contemporánea, debe encontrar relación con el entorno en el cual se inserta, por lo que se solicita justificar con mayores antecedentes su diseño.

Debe considerarse además la realización de calicatas en el terreno escogido para el edificio, debido a que todo el lugar posee un alto componente arqueológico. Éstas deben llevarse a cabo con metodología arqueológica hasta el estéril y posteriormente ser supervisadas por un mecánico de suelo.

303. La Secretaría Ejecutiva del CMN, informa los daños producto del incendio que afectó al inmueble ubicado en Av. Centenario N° 02772, ex N° 248, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (sin ingreso). La Sra. Eliana Cortés Campaña, propietaria, mediante correo electrónico del 07.06.2012, informó sobre el siniestro ocurrido el 06.06.12 (Ingreso CMN N° 4479 del 07.06.2012).

Se acordó seguir con el trámite iniciado en el CMN, que consiste en la posibilidad de permuta del bien, para lo cual se está trabajando con el Ministerio de Bienes Nacionales.

304. El Sr. Enrique Vial B., Consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile, solicita discutir lo relacionado con el remate de sitios correspondientes a las casas desarmadas en Av. Del Salvador N° 694-710 y 736, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (correo electrónico de 06.07.2012).

Se acordó remitir oficio al propietario, a la DOM, a la SEREMI MINVU, y a la empresa a cargo del remate, señalando el historial del caso, y aclarando que este remate no anula la obligación del rearme de las casas para que vuelvan a su condición original.

305. La Dirección de Arquitectura del MOP Región de O'Higgins, solicita autorización de anteproyecto restauración MH Iglesia La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua (Minuta Interna CAMN O'Higgins N° 6, del 19.04.2012, ingreso CMN N° 3245, de 24/04/12).

Se acordó aprobar el anteproyecto de arquitectura, que presenta como criterios base de intervención la rehabilitación del inmueble, su consolidación estructural, la rehabilitación y consolidación de los patios del conjunto, la intervención unitaria en la materialidad y la recuperación de una lectura unitaria del conjunto.

No obstante lo anterior, para la etapa de proyecto se solicita una memoria de cálculo que ahonde y detalle la reconstrucción de los contrafuertes del muro sur, los cuales serán de albañilería de ladrillo. Si bien se construye un sistema de escalerillas de madera para afianzarlos al muro original de adobe y se afianza con malla acma, es necesario conocer la opinión del ingeniero calculista acerca del funcionamiento de este sistema en caso de un sismo futuro. Lo mismo se solicitará para los muros de albañilería que se construyen como módulos de baños en los dormitorios.

Se acuerda solicitar además, que una vez desarrollado el diseño completo de la plaza de acceso, se ingresen detalles de planimetría e imágenes objetivo de su presencia frente a la fachada de la iglesia.

306. El Sr. Rodrigo Pereira, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Valparaíso, remite memoria, EETT y planimetría, solicitando autorización del proyecto denominado "Restauración y reconstrucción de los edificios Iglesia San Francisco del Barón y Convento", para este MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4629 del 12/06/12).

Se acordó remitir observaciones respecto de la terminación interior del muro en relación a la nueva estructura propuesta: se solicitará que no quede a la vista la estructura de madera con elementos verticales que baja en los muros laterales; se sugerirá estucar y dar la misma terminación que la del muro de adobe. Por otra parte, no se aprueba la propuesta de apertura del cielo.

307. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite por Ord. N° 594 del 27.04.2012, CD, proyecto y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del anteproyecto de la Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal, MH (Ingreso CMN N° 3529 del 04-05-2012).

Se acordó aprobar.

308. El Colegio de Arquitectos de Chile remite CIP, proyecto, plan de propuesta, fotografías y plano, mediante lo cual solicita autorización para pintar la fachada de su sede, MH ubicado en Alameda N° 115, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3961 del 18-05-2012).

Se acordó solicitar información complementaria e indicar que lo propuesto no es lo que corresponde al edificio, que debe ser limpiado (se debe definir el mejor método para ello), sellar y aplicar antigraffiti.

309. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite el Ord. N° 721 del 28.05.2012, con CD y anteproyecto de restauración de la Parroquia Niño Jesús de Villa Alegre, MH (Ingreso CMN N° 4209 del 30-05-2012).

Se acordó aprobar los Criterios de Intervención, que contemplan eliminar los elementos que no son originales de la iglesia, como los arcos falsos que se ubican en el sector de la nave y altar, recuperando así la limpieza de la nave central. Se eliminan los vanos inferiores de los muros ya que no son originales y debilitan la estructura de los muros. Se proponen tratamientos de nuevos muros pero estos deben ser definidos en el estudio de diseño y de la consulta ciudadana.

No obstante lo anterior, se solicita incorporar y desarrollar lo siguiente en la etapa de proyecto:

- Desarrollar la propuesta de paisajismo tomando en cuenta el trabajo del Abate Molina en este sector.
- Incorporar al estudio y a las propuestas planteadas los resultados del proceso de participación ciudadana.
- Presentar la solicitud de autorización para la reubicación de los MP ubicados frente a la Parroquia.
- Detallar la recuperación del cielo y sus pinturas y definir la forma de intervenir dichas pinturas de acuerdo a lo que proponga el CNCR.

310. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite el Ord. N° 802 del 12.06.2012, con CD, documentación y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 1750/12 respecto del anteproyecto de la Parroquia San Ambrosio de Chanco, ZT Pueblo de Chanco (Ingreso CMN N° 4720 del 14-06-2012).

Se reitera una observación que no ha sido subsanada, esto es, que las soluciones planteadas para la exposición de las fundaciones de los muros perimetrales dan como resultado el descenso de los espacios, situación que desvincula el carácter que poseía la iglesia derrumbada.

Por lo tanto, se debe trabajar la exposición de las fundaciones con el criterio de la mínima intervención, proponiendo un rebaje previo al encuentro del muro y del piso.

311. El Sr. Rodrigo Pereira Puchy, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Valparaíso, respondiendo al Ord. CMN N° 1328, del 27-03, remite antecedentes complementarios del Centro Interdisciplinario de Neurociencias de Valparaíso, ubicado en calle Severín N° 10, Cerro Santo Domingo, ZT Área Histórica de Valparaíso (Minuta Interna N° 67 CAMN Región de Valparaíso, del 04.06.2012, Ingreso CMN N° 4369, de 25/06/12).

Se acordó aprobar el proyecto.

312. El Sr. Tomás Álvarez, arquitecto, remite carta del 29.06.2012, con memoria del proyecto y planimetría, mediante lo cual responde observaciones al proyecto de Loft, ubicado en calle Huérfanos N° 2992, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5151 del 29/06/12).

Se acordó remitir observaciones:

- En el cornisamento de la fachada se plantean vanos con celosías de gran presencia en la fachada, los que no se justifican en la memoria explicativa, y además son un elemento discordante en la ZT. Se solicita su replanteo y que se trabaje con canterías, de modo de aminorar el impacto de esta solución en la fachada.
- Con respecto al ritmo de vanos y la proporción lleno-vacío propuesto para la fachada por calle Maipú, este Consejo considera inapropiada su expresión debido a la predominancia de los vanos por sobre el vacío, mostrándose disonante respecto del diseño de las fachadas vecinas. Se solicita el replanteo de esta composición de modo de lograr una mayor armonía con las construcciones de su entorno.

313. El Sr. Sergio Muñoz, solicitante, remite CD, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2305 del 01.06.2012, respecto del inmueble ubicado en calle Errázuriz N° 285, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4962 del de 25/06/12).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la construcción de un inmueble con destino comercial (restaurant), en dos niveles reflejados hacia el patio interior, pero respetando un nivel en la crujía que da hacia ambas fachadas. Los materiales a trabajar son albañilería estucada, conservando las líneas de zócalo, como se muestra en las elevaciones, y la cubierta con tejas de arcilla.

OBRA MENOR Y VARIOS

314. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, remite correo electrónico del 05.06.2012, adjunta planos y decreto, solicitando plano que señale los límites actuales del MH Recoleta Dominica, ubicada en la Av. Recoleta N° 759, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4403 del 05-06-2012). Lo anterior, en relación a un proyecto de obra nueva en el colegio aldeaño.

Se acordó señalar que este Consejo analizó el emplazamiento de este proyecto, y el decreto de declaración, concluyendo que no forma parte de este MN. Por esta razón, esta intervención no debe ser ingresada al CMN para su revisión.

315. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite por correo electrónico del 06.06.2012, que adjunta carta y planos, la solicitud de autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 317, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, ingresada por Wilma Nancy Quiñones, propietaria (Ingreso CMN N° 4480 del 07-06-2012).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en:

- Reparación de la cornisa del inmueble con barro, greda y arena.
- Reparación de los revestimientos exteriores del muro de adobe de fachada, y construcción de un zócalo de piedra.
- Instalación de puertas plegables con terminación en madera.
- Pintura de fachada color blanco.

No obstante lo anterior, se recomienda que para la terminación de fachada en color blanco se utilice lechada de cal, dejando las piedras del zócalo sin pintura.

316. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, remite carta sin fecha, que adjunta informe, EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 1734/12, al proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Caracoles N° 359, esquina Toconao, Farmacia Cruz Verde, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4356 del 05-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2720 del 04.07.2012, se aprobó la intervención, consistente en el retiro de los tabiques metálicos existentes, de la estructura de techumbre y su cubierta, y en la construcción de nuevos tabiques interiores. El proyecto no plantea la demolición de ningún muro de adobe existente al interior del inmueble, interviniendo la estructura original sólo mediante la apertura de un vano en fachada. El proyecto además incluye la instalación de letreros de madera,

y una terminación exterior con lechada de cal, salvo en el zócalo de piedra. Se aportaron las indicaciones pertinentes relativas al procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

317. La Sra. Alicia Martínez, solicitante, remite correo electrónico del 28.05.2012, que adjunta fotografías, mediante lo cual solicita respuesta con respecto a la reparación del local comercial ubicado en la Galería Comercial Diego Portales local N° 11, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4373 del 05-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 26/06/2012, se solicitaron más antecedentes, entre ellos:

- Identificación del inmueble o espacios a intervenir, mediante la indicación de la dirección del inmueble, y plano de ubicación o foto aérea en la que se indique el terreno en el que se emplaza y su cercanía con la plaza.
- Planimetría de emplazamiento en el terreno, planta y elevación de la situación actual del inmueble, indicando los límites de la propiedad, a escala y con cotas.
- Fotografías en secuencia de las fachadas del pabellón o edificio en el que se emplaza el inmueble, y de su entorno. Indicar en la fotografía la ubicación de la propiedad. En las fotografías se debe poder observar la totalidad del inmueble y los detalles que necesitan reparación.
- Planimetría de proyecto (plantas, cortes y elevaciones) indicando en color amarillo lo que se demuele, y en rojo lo que se construye.
- Especificaciones técnicas de la intervención propuesta.

318. El Sr. Carlos González, Representante Legal Constructora Senco Ltda., remite correo electrónico del 04.06.2012, que adjunta fotografías y carta, mediante lo cual solicita autorización para realizar reparaciones menores y pintura de fachada a la Casa Abaroa, MH ubicado en Av. Carrera N° 1715, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4376 del 05-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2698 del 03/07/2012 se aprobó la intervención, que consiste en:

- Pintura de fachada manteniendo el color existente.
- Reparaciones menores de rejas, filtraciones de agua y techumbre.
- Reparación de fisuras.
- Limpieza y retiro de escombros
- Cierre del paso entre la casa y el patio, para independizarla de la instalación de faenas.

319. El Sr. Víctor H. Cabezas, Administrador, remite carta sin fecha, que adjunta Ord N° I-4532/09, solicitando autorización para realizar reparaciones menores y pintura de fachada a la Casa Abaroa, ubicada en Av. Carrera N° 1715, MH del mismo nombre, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4406 del 06-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2773 del 06/07/2012 se acordó aprobar el hidroarenado, solicitando que se procure incorporar el retorno curvo de las fachadas, característica primordial del edificio y que debe quedar incorporado en la primera etapa de los trabajos.

320. El Sr. Eugenio Folatre, arquitecto, remite documentación, CIP, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita regularización del Local Comercial ubicado en calle Dieciocho N° 105, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4604 del 11-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2605 del 26/06/2012 se aprobó la intervención, que consiste en la modificación de tabiquería interior para cambiar la superficie de local comercial, pasando de 57,11 m² a 88,6 m², agregando más superficie para el uso de bar y restaurante. No se contemplan alteraciones de la estructura, como tampoco aumento de superficie construida del edificio original.

321. La Sra. Ana Parada, encargada de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santiago, por carta del 06.06.2012, que adjunta presentación, solicita autorización para la instalación de 4 torres layher desde el 12 de junio al 18 de julio, en el Paseo Huérfanos con Ahumada, Parque Forestal, José Miguel de la Barra frente al Museo Nacional de Bellas Artes y Alameda con Av. Vicuña Mackenna (Ingreso CMN N° 4522 del 08-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2619 del 26/06/2012, se acordó aprobar 3 de las 4 torres solicitadas, ya que la otra se encuentra fuera de ZT. Estas son:

- Esquina nororiental del Parque Forestal.
- Calle José Miguel de la Barra, frente al Museo Nacional de Bellas Artes.
- Plaza de la Constitución.

Cada una de las torres tiene una dimensión de 2,57 m de ancho y la altura total de la estructura es de 8 m. En ellas se instalan telas de PVC que promocionan un concierto a realizarse el 17 de julio del presente año.

322. El Sr. Pablo Lobos, arquitecto, remite carta del 06.06.2012, que adjunta documentación, EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2287/12, respecto del proyecto del inmueble ubicado en Huérfanos N° 2233, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4422 del 06-06-2012).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la habilitación de un sitio eriazo que es contiguo a la Clínica Siquiátrica Santa Cecilia, por medio del diseño de un patio para pacientes y visitantes complementario a la Clínica. En esta área verde se contempla además la habilitación de un estacionamiento ocasional para ambulancias. Para cierre del predio se contempla una reja metálica que respeta la altura y conserva la única sección del muro fachada original en pie. Esta intervención se presenta de modo provisional, ante la imposibilidad de los propietarios - Congregación de la Preciosa Sangre- de construir una edificación que restituya la fachada continua característica del sector.

323. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 100 del 06.06.2012, que adjunta proyecto, solicita autorización para el proyecto "Recuperación Cripta Gral. Bernardo O'Higgins - altar de la Patria, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 4416 del 06-06-2012).

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos de reparación, que consistieron en cambiar los vidrios que conforman la cubierta de la Cripta, ya que fueron dañados, siendo necesario retirar uno de ellos por completo debido al peligro que presentaba para los transeúntes.

324. El Sr. Marcelo Civilo, Gerente Marketing y Comercial, SABA Estacionamiento de Chile, remite cartas de solicitud del 06.06.2012, que adjunta proyecto, señalando que la empresa SABA cambiará su imagen corporativa de exterior e interior de sus estacionamientos, por lo que envía propuesta de la nueva imagen, correspondiente a los siguientes estacionamientos de la comuna de Santiago:

- Estacionamiento Paseo Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 4425 del 06-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2660 del 27/06/2012, se aprobó el cambio de letreros, que mantienen las mismas dimensiones, cambiando de tipología, logo y colores. Estos últimos pasan de rojo y azul a naranja con verde.

- Estacionamiento Santa Lucía (Ingreso CMN N° 4426 del 06-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2618 del 26/06/2012 el Consejo señaló que los letreros no se insertan dentro de los límites de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal ni tampoco del MH Cerro Santa Lucía, por lo que no corresponde que el pronunciamiento.

- Estacionamiento Parque Forestal, ZT Parque Forestal (Ingreso CMN N° 4427 del 06-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2644 del 27/06/2012, se aprobó el cambio de letreros, que mantienen las mismas dimensiones, cambiando de tipología, logo y colores. Estos últimos pasan de rojo y azul a naranja con verde.

325. La Sra. Carolina Campos, arquitecto, por carta de abril 2012, que adjunta fotografías, solicita autorización para la demolición del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2248, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3290 del 25-04-2012).

Se acordó solicitar complementar los antecedentes con un levantamiento crítico, que dé cuenta de las lesiones estructurales que sufre el inmueble y que justifique técnicamente la pertinencia de su demolición. Este levantamiento debe incluir planimetría, informe fotográfico e informe estructural.

326. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, remite carta del 15.06.2012, que adjunta propuesta, solicitando autorización para la pintura de fachada del Palacio Larraín, ubicado en Moneda N° 1872, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4830 del 19-06-2012).

Se acordó aprobar la propuesta de colores a aplicar que consiste en:

- Cubierta Mansarda: 708 Tuxedo Tails.
- Ornamentos: 712 White Winter.
- Plano mayor de Fachada: 710 Palatia
- Zócalo: 709 Tudor Cottage.

327. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 72 del 06.06.2012, adjunta documentación, EETT y planimetrías, solicitando autorización para el proyecto de reparación de los Puentes Padre Hurtado y Puente Fray Andresito, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4415 del 06-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2654 del 24/06/2012 se solicitaron más antecedentes, entre ellos: planimetría del estado de conservación actual de los puentes, donde se muestre qué elementos se encuentran en buen estado, en estado medio de conservación o necesitan ser cambiados. Que las especificaciones técnicas, en el ítem Pintura, declaren el color, eliminando la frase "será determinado por el arquitecto en el momento oportuno"; lo mismo para la pintura del poste de fierro de las luminarias.

328. La Sra. Erika Oyarzun, solicitante, remite carta de marzo 2012, adjunta documentación, solicitando autorización para la instalación de letreros en el inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 2089, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2773 del 10-04-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2760 del 06/07/2012 se tomó conocimiento de la intervención ejecutada, que consistió en la instalación de dos letreros publicitarios, ambos inscritos dentro de vanos de la fachada original, siendo el primero de 1,35 x 09 m y el segundo de 1,2 x 1,35 m. Ambos letreros se estructuran mediante un bastidor metálico empotrado al muro fachada, los que se cubren con panaflex, para facilitar su iluminación desde el interior del letrero.

329. La Sra. Elisa Victoria Carolina Beckdorf, propietaria, remite carta de solicitud del 08.06.2012, que adjunta documentación, CIP, fotografías, EETT y planimetrías, solicitando autorización para intervención en calle Enrique Concha y Toro N° 47, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4495 del 08.06.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2780 del 10/07/2012 se tomó conocimiento de la intervención ejecutada, que consistió en una construcción de albañilería de ladrillo con tabiquería interior de madera rellena de adobe. Consta de tres niveles y actualmente su uso es habitacional, el que cambiará a destino comercial, no existiendo cambios interiores para este nuevo uso.

330. La Sra. Marcela Planella, solicitante, remite planos, certificado, fotografías y EETT, solicitando autorización de proyecto para el inmueble ubicado en Av. Portales N° 3185, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3703 del 10-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2768 del 06/07/2012 se aprobó el proyecto de reparación del muro fachada del inmueble, de tabiquería de madera rellena en adobe, el cual muestra un desprendimiento de material en su esquina poniente. Este desprendimiento se debe a la mala canalización de aguas lluvias y la falta de impermeabilización en la coronación del muro. La reparación consiste en la reposición del material desprendido en la misma materialidad original, albañilería de adobe, previo retiro de todo material en mal estado. Se dispondrá de una malla de gallinero para efectos de confinamiento, y se estucará con cemento pobre hasta lograr el plomo del muro sano. Se contempla además el remplazo de las canaletas en mal estado, la incorporación de una nueva bajada de aguas lluvias y la impermeabilización del antepecho del muro por medio de la instalación de una plancha de acero galvanizado.

331. El Sr. Jesús Cartagena, Alcalde de Cartagena, por Ord. Alcaldicio N° 301 del 24.05.2012, que adjunta EETT y planimetrías, solicita autorización del proyecto de recuperación, mejoramiento y equipamiento de diversos espacios públicos de la comuna, incluyendo la Plaza Av. San Martín, ZT

Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4138 del 28-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2707 del 03/07/2012 se aprobó la intervención, que consiste en el mejoramiento de las plazas, considerando limpieza e incorporación de nuevo mobiliario, la instalación de juegos infantiles de última generación y circuitos de máquinas de ejercicio, en el marco de la iniciativa denominada Plaza Activa.

332. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, remite Memo N° 12 del 04.06.2012, que adjunta carta y fotografías, mediante lo cual el Sr. Sebastián Muñoz solicita autorización para el cambio de letrero del local comercial ubicado en Plaza Parroquial N° 017, Guacarhue, ZT Plaza de Guacarhue y construcciones de su entorno, comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 4371 del 05-06-2012).

Se acordó tomar conocimiento.

333. La Sra. Berta Vera, solicitante, adjunta EETT y planimetrías, solicitando autorización del proyecto para el inmueble ubicado en Cumming N° 449, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3167 del 23-04-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2627 del 26/06/2012 se tomó conocimiento de las modificaciones realizadas al proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 2713, de fecha 20/05/11. Las modificaciones consisten en el reacondicionamiento de los recintos sanitarios del inmueble con destino Hostal, sin alterar la fachada o alguno de los recintos interiores.

334. El Sr. Luis León, Presidente de la Agrupación Proyecto Ave Fénix, con carta del 07.05.2012, envía proyecto de cambio de techumbre de la Estación El Melocotón, correspondiente al MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3584 del 07-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2656 del 27/06/2012 se aprobó la intervención, que consiste en cambiar la cubierta de techumbre existente, la cual se encuentra en muy mal estado, y que corresponde a planchas metálicas onduladas por paneles aislados de acero estructural, onda trapezoidal, recubierto de zinc-aluminio, prepintado de poliéster color gris pizarra opaco, con poliestireno expandido de 50 mm de espesor incorporado como aislación térmica y terminación con lámina de polipropileno blanco en su cara inferior expuesta.

335. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, por carta de mayo 2012, que adjunta CIP, fotografías, EETT y planimetría, solicita autorización del proyecto para el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N°

2351 y Toesca N° 2252, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3849 del 15-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2764 del 06/07/2012 se tomó conocimiento de las transformaciones interiores que ha sufrido el inmueble y de su situación actual, para fines de regularización.

336. El Sr. Christian Matzner, propietario, por carta del 11.06.2012, solicita autorización para pintar la fachada de los inmuebles ubicados en Valenzuela Castillo N° 930 y N° 936, ZT Población del Seguro Obrero, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4563 del 11-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2696 del 03/07/2012 se aprobó la pintura de la fachada de los dos inmuebles; los colores a aplicar corresponden a los mismos que tienen actualmente:

- Valenzuela Castillo N° 930: madera color rosado, ladrillo color celeste y estucos color banco.
- Valenzuela Castillo N° 936: madera color rosado, ladrillo color blanco y estucos color celeste.

337. El Sr. Eugenio Cox, solicitante, remite correo electrónico del 09.05.2012, que adjunta Res. N° I-241/2009 y fotografías, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, depto. N° 802, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3720 del 10-05-2012).

Se acordó solicitar más antecedentes, en concreto un proyecto formal que permita analizar la regularización del toldo de la terraza.

338. La Sra. Eugenia Gullén solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Alameda Bernardo O´Higgins N° 2391 al 2395, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3432 del 02-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2762 del 06/07/2012 se aprobó la intervención, que consiste en la pintura de fachada para el primer piso del inmueble, el ochavo de la esquina y los balcones en los tres niveles, respetando los colores existentes en el edificio. Los colores a utilizar, todos de la marca Sipa, corresponden a color 0890 para el muro fachada, café moro para el zócalo y cortinas metálicas de los locales comerciales, y color marfil tajamar para las cornisas.

339. El Sr. Hernán Bass, arquitecto, por carta de mayo de 2012, que adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicita autorización de proyecto de habilitación de local comercial en el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 163, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3960 del 18-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2612 del 26/06/2012 se solicitaron antecedentes planimétricos y fotográficos.

340. El Sr. Zenen Sepúlveda, arquitecto, por carta del 07.06.2012, que adjunta documentación, EETT y planimetrías, solicita revalidación de la autorización otorgada en 2006 al proyecto en el inmueble ubicado en calle Alberto Magno N° 1405-1409 y 1413, ZT Población William Noon, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4499 del 08-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2681 del 29/06/2012 se aprobó el proyecto en consulta.

341. El Sr. Juan Rojas, Crea Espacio E.I.R.L., por carta del 05.06.2012, que adjunta memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Capilla de la Quinta Bella, ubicada en calle Inocencia N° 2711, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4358 del 05-06-2012)

Mediante el Ord. CMN N° 2616 del 26/06/2012 se aprobó la intervención de restauración del inmueble, principalmente la reparación de grietas por desacople, con pletina de acero galvanizadas, instaladas al interior de la albañilería con rebajes y fijadas con pernos. Además se contempla retiro y reposición de revoques, limpieza de superficie, remplazo de piezas de madera defectuosas, reparación de estructura de techumbre, cambio de cubierta por cubierta de cobre, restauración del coro, cambio de pavimento, restauración de elementos ornamentales y obras exteriores.

342. La Sra. María Cristina Araya, arquitecto, por carta del 24.05.2012, que adjunta carta, CIP, EETT y planimetrías, solicita autorización para el cierre con rejas del Portal Fernández Concha, ubicado en Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4361 del 05-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2661 del 27/06/2012 se aprobó la intervención, que consiste en instalar cierros metálicos en los arcos del portal de la fachada sur del inmueble, hacia Plaza de Armas y en los accesos laterales, uno hacia Paseo Estado y otro hacia Paseo Ahumada.

Es válido recordar que en enero del presente año, el acuerdo fue no aprobar la intervención, ya que se consideró que la propuesta de ese entonces modificaba la concepción original del edificio, además de que las rejas cobraban mucha importancia dentro de la fachada y

estaban sobrediseñadas. Debido a los problemas de seguridad que sufre el edificio, principalmente de noche, se reiteró la solicitud, subsanando las observaciones anteriores.

Por ello es que se aprueba el diseño de reja presentado que es simple, en dos paños que se pliegan en tres cada uno hacia los muros del portal, para ser mantenidos abiertos durante el día. La reja tiene un alto de 3 m, por lo que no cubre la altura completa del arco, dejando libre la parte superior, y por tanto minimizando su presencia en la fachada. Es importante consignar que de 17 arcos de fachada, 10 son los cerrados en el proyecto, pues el resto ya se encuentra en esta situación, al tener locales comerciales. El color aprobado para las rejas es "verde Santiago".

343. El Sr. Michel Bier, arquitecto, remite carta de solicitud del 05.06.2012, que adjunta EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones a 8 proyectos de reconstrucción en la ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador G. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4363 del 05-06-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2602 del 25/06/2012, se aprobaron los proyectos.

344. El Sr. Michel Bier, arquitecto, por carta del 05.06.2012, que adjunta EETT y planimetrías, solicita autorización para 3 nuevos proyectos de reconstrucción en la ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región Libertador G. Bernardo (Ingreso CMN N° 4363 A del 05-06-2012).

Se acordó aprobar los proyectos de reconstrucción.

345. El Sr. Fernando Ponce, arquitecto, por carta del 07.06.2012, que adjunta documentación, EETT y planimetría, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en el supermercado Ekono, ubicado en Av. Brasil N° 66-68, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4667 del 13-06-2012).

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la instalación de un letrero luminoso de panaflex, color amarillo Pantone N° 6907, de letras rojas código Pantone N° 485 C. La dimensión de este letrero es de 0,6 m x 8,6 m, y se inscribe sobre el vano de acceso al inmueble.

346. El Sr. Ezequiel Durán, arquitecto, remite documentación, EETT y planimetría, solicitando autorización para la regularización del inmueble ubicado en Baquedano N° 1107, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4698 del 14-06-2012).

Se acordó solicitar antecedentes complementarios, además de reestudiar la incorporación de arcos como elementos divisores de los espacios. Si bien estos replicarían elementos existentes en el inmueble, se constituyen como un falso histórico, al ubicarse en lugares donde originalmente no existen.

347. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite Minuta Interna N° 33 del 30.04.2012, que adjunta Ord N° 209, CD, documentación, EETT y planimetrías, del proyecto de recuperación patrimonial del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 252, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén (Ingreso CMN N° 3427 del 02-05-2012).

Mediante Ord. CMN N° 2755 del 06/07/2012 se aprobó el proyecto de reconstrucción que contempla trabajos en la fachada, puertas y ventanas. Se estructuran los muros de adobe y se realiza la reconstrucción total de los tabiques interiores, como se detalla en los planos.

348. La Sra. Ivannia Goles, arquitecto, por carta del 05.06.2012, que adjunta planimetrías y EETT, responde observaciones del Ord. CMN N° 2592/11, del inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 901, ZT calle Keller, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4362 del 05-06-2012).

Se acordó aprobar la propuesta, que consiste en la modificación del actual muro de cierre de calle Keller rebajándolo a 1.65 m, cerrando los vanos existentes y aplicándole terminación de estuco liso. Por Av. Manuel Montt se mantendrá el zócalo revestido en cerámicos blanco y negro y sobre este se instalará una reja de fierro de la misma altura (1.65 m), según antecedentes remitidos. Esta propuesta cumple con lo solicitado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 4501 del 16/08/2011, culminando de esta forma la intervención y puesta en valor del inmueble de manera integral.

Respecto del letrero propuesto, estructura metálica exenta de la casa empotrada en el antejardín, se sugerirá gire su ubicación en planta en 90° con dirección nor-oriente, de modo que tenga menos presencia en el acceso al conjunto por calle Keller, y a su vez más visión desde Av. Manuel Montt debido al sentido del tránsito, cumpliendo mejor su rol publicitario.

Esta aprobación se complementa con la toma de conocimiento emitida mediante el Ord. CMN N° 2592 de fecha 13/05/2011.

349. La Sra. Yoana Jelves, solicitante, remite documentación, CIP, memoria explicativa y planimetría, mediante lo cual solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en Huérfanos N° 1963, local 3, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4105 del 25-05-2012).

Se acuerda aprobar la intervención, consistente en la habilitación de un local comercial para su nuevo uso de pizzería, mediante la pintura de los muros interiores, la instalación de cerámicos en el piso, la construcción de tabiquería interior para habilitar baños y oficina, y la instalación de un

lavamanos y una campana. Además se contempla la instalación de un letrero publicitario sobre la fachada de 3,0 x 0,5 x 0,3 m de tela sobre un bastidor de perfilera metálica empotrado al muro. Todas, modificaciones interiores que no alteran la estructura del inmueble, y son planteadas para dar cumplimiento a los requerimientos de la Seremi de Salud.

350. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, remite carta IJM-48-20-16A, del 04.01.2012, que adjunta certificado y planimetría, solicitando autorización de pintura de la fachada oriente de los pisos 2 A 4, Sede Arzobispal de Santiago, MH ubicado en Plaza de Armas N° 444, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 104 del 05-01-2012).

Se acordó reiterar la aprobación del color autorizado con anterioridad para la pintura de fachada (Código 4014 Field Stone); que el primer piso zócalo fuera sólo hidrolavado y que los trabajos de pintura contemplaran reparaciones, limpieza y preparación de superficies.

351. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, remite carta IJM-48-20-15B, del 04.01.2012, que adjunta certificado, planimetrías, solicitando autorización del proyecto de readecuación interior de oficinas del Piso 2, 3 y 4, sede Arzobispal de Santiago, MH ubicado en Plaza de Armas N° 444, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 105 del 05-01-2012).

Se acordó tomar conocimiento de la intervención ejecutada, que consistió en la readecuación interior de los tres pisos mediante tabiquería liviana, para dar lugar a espacios de oficina. También se reparan algunos muros de albañilería, reemplazando piezas faltantes o defectuosas.

352. La Sra. Tatiana Geldrez, arquitecto, remite carta del 16.05.2012, que adjunta foto y plano, solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2095-99, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3870 del 15-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2763 del 06/07/2012, se aprobó la intervención propuesta, consistente en la pintura de fachada del inmueble. Los colores a utilizar corresponden a Rojo Colonial marca Sipa para el muro fachada y Rojo Colonial un tono más oscuro marca Sipa para los elementos sobresalientes como pilastras, frisos y molduras. Esta intervención se proyecta de modo de igualar los colores de la propiedad vecina, con la cual conforman un edificio unitario.

353. La Sra. Paula Costabal J., Propietaria y Representante Legal, remite planos, solicitando autorización para realizar intervención en el inmueble ubicado en Av. Eliodoro Yáñez N° 1352, ZT entorno Palacio Falabella, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 4826 del 19-06-2012).

Se acordó solicitar antecedentes complementarios:

- Detallar la altura del cierro que enfrenta la vía pública y su porcentaje de transparencia.
- Adjuntar elevación de la fachada que enfrenta la calle Eliodoro Yáñez, detallando la situación existente y la situación con el inmueble intervenido.
- Detallar el letrero propuesto para la publicidad del local con sus dimensiones y su forma de anclaje al muro del inmueble.

354. El Sr. Juan Salazar, arquitecto, remite documentación, EETT y planimetrías, solicitando autorización del proyecto de remodelación en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 51-53, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3874 del 15-05-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2812 del 11/06/2012 se tomó conocimiento de la situación actual del inmueble, por considerar que las modificaciones interiores no alteran la expresión del inmueble hacia el espacio público, y por ende tampoco alteran el carácter ambiental de la ZT en la que se inscribe.

355. El Sr. Claudio Paredes, Administrador de Obra, por carta del 11.06.2012, que adjunta EETT y fotografías, solicita autorización para la instalación de propaganda en el Club Domingo Fernández Concha, ubicado en Compañía N° 1255, 1259, 1271, 1275, y Goycolea N° 1239, 1241, 1243, 1245, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4747 del 15-06-2012)

Se acordó aprobar la intervención propuesta consiste en la instalación de pendones alusivos a la restauración de los inmuebles. Los pendones a instalar son 2, de 10m x 1m y de 5m x 1m, en lona microperforada.

El Sr. Emilio De la Cerda no estuvo presente cuando se trató este caso.

356. El Sr. José Guajardo, CAMN Región del Maule, remite por Minutas Internas que se indican, del 25, 26 y 27 de junio de 2012, que adjuntan CD, planimetría, EETT y proyecto, solicitudes de autorización para la restauración de inmuebles en la ZT Pueblo de Chanco, presentadas por el Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco:

- Minuta Interna N° 35, calle Errázuriz N° 8 (Ingreso CMN N° 5000 del 26-06-2012).
- N° 36, calle Abdón Fuentealba N° 635 (Ingreso CMN N° 5001 del 26-06-2012).
- N° 37, calle Ramón Freire N° 274 (Ingreso CMN N° 5002 del 26-06-2012).

- N° 38, calle Arturo Prat N° 260 (Ingreso CMN N° 5003 del 26-06-2012).
- N° 39, calle Libertad N° 281 (Ingreso CMN N° 5004 del 26-06-2012).
- N° 40, calle 18 de Septiembre N° 145 (Ingreso CMN N° 5005 del 26-06-2012).
- N° 41, calle Errázuriz N° 309 (Ingreso CMN N° 5006 del 26-06-2012).
- N° 50, calle Errázuriz N° 5 (Ingreso CMN N° 5126 del 29-06-2012)
- N° 48, calle San Ambrosio N° 190 (Ingreso CMN N° 5122 del 29-06-2012)
- N° 49, calle Abdón Fuentealba N° 190 (Ingreso CMN N° 5123 del 29-06-2012)
- N° 47, calle San Ambrosio N° 21 (Ingreso CMN N° 5120 del 29-06-2012)
- N° 42, calle Abdón Fuentealba N° 21 rol 6-33 (Ingreso CMN N° 5115 del 29-06-2012)
- N° 44, calle Abdón Fuentealba N° 21 rol 6-14 (Ingreso CMN N° 5118 del 29-06-2012)
- N° 45, calle Abdón Fuentealba N° 13 (Ingreso CMN N° 5119 del 29-06-2012).

Se acordó aprobar las intervenciones consistentes en la restauración de muros de adobe y de la cubierta, todo detallado en planos adjuntos. Además se reparan pisos y cielos, conservando los materiales originales de las viviendas.

357. El Sr. Guillermo Larios, arquitecto, por carta del 08.06.2012, que adjunta CIP, EETT y planimetrías, solicita autorización de obra menor en las oficinas N° 82, 83 y 84, piso 8° del Edificio Agustinas N° 1185, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4779 del 18-06-2012).

Se acordó aprobar.

358. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, por carta de abril de 2012, que adjunta memoria explicativa, EETT, certificado, y planimetrías, solicita autorización para efectos de regularización del inmueble ubicado en calle Almirante Barroso N° 387, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3085 del 19-04-2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2769 del 06/07/2012 se aprobó la intervención, que consiste en la remodelación interior del local comercial destinado a cafetería, mediante la incorporación de un

tabique, la eliminación del artefacto de ducha y la incorporación de mobiliario. La obra no contempla aumento de superficie y no altera la fachada existente.

359. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 72 del 19.06.2012, presentación del Sr. Mario Mendoza, arquitecto, que adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicitando regularización del inmueble ubicado en calle Las Rocas N° 246, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 4860 del 20-06-2012).

Se acordó tomar conocimiento del inmueble, que corresponde a una construcción de un piso, de 28,60 m² construidos, de tabiquería en madera con revestimiento interior de yeso-cartón y exterior de internit, y cubierta de planchas de zinc.

360. El Sr. Luis Arredondo, arquitecto, remite CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicitando autorización para la remodelación interior del inmueble ubicado en Baquedano N° 732 al N° 736 y Latorre N° 301, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4625 del 12-06-2012).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios para analizar la solicitud:

- Planimetría de la situación actual.
- Plantas, cortes y elevaciones que marquen en amarillo los elementos a demoler y en rojo los a construir.

361. El Sr. Pedro Castro y el Sr. Silvio Gerodi, arquitecto, por carta del 15.06.2012, que adjunta EETT y planimetrías, solicitan autorización para la ampliación del Colegio Mirasol, ubicado en Av. Beauchef N° 1079, ZT sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 4203 del 30-05-2012 y N° 4749 del 15-06-2012). Están respondiendo las observaciones del Ord. CMN N° 2186.

Mediante el Ord. CMN N° 2771 del 06/07/2012 se aprobó la intervención propuesta, consistente en una ampliación de un segundo piso para habilitar 3 nuevas salas. Esta ampliación se proyecta en estructura de acero, con losa colaborante en entrepiso y cubierta de zinc ondulado.

362. La Sra. Magdalena Krebs, Directora DIBAM, remite carta del 25.06.2012, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando la aprobación del anteproyecto de restauración del MH Ex Escuela Normal N° 1, ubicado en calle Compañía N° 3150, comuna de Santiago. Solicita anular todos los ingresos realizado anteriormente (Ingreso N° 2908-2907-3965 y 3964) (Ingreso CMN N° 5039 del 27-06-2012).

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

363. El Sr. Jesús Cartagena, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 345 del 18.06.2012, que adjunta EETT y planos, solicita autorización para la construcción de un refugio de peatones, en sector de Puerto Nuevo y Central Playa, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4993 del 25-06-2012).

Se acuerda remitir observaciones respecto de la expresión, ya que la presentada es discordante con la ZT.

364. La Sra. Jessica Salinas remite documentación y fotografía, solicitando autorización para la instalación de letrero de publicidad en el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 1050, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5098 del 28-06-2012).

Se acordó tomar conocimiento.

365. La Sra. Christel John Kliebs, solicitante, por carta del 25.05.2012 solicita autorización para ampliar el giro del Restaurante ubicado en calle Salvador N° 547, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4143 del 28-05-2012).

Se acuerda informar que el CMN no cuenta con atribuciones para pronunciarse sobre cambios de destino de uso de inmuebles. Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que cualquier modificación que sea necesaria realizar a ese inmueble para su funcionamiento en un nuevo destino, deberá ser previamente consultada al CMN.

366. El Sr. Eduardo Vyhmeister, Gerente General de Aguas Décima, remite carta GG N° 122 del 13.06.2012, que adjunta EETT, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la renovación unión domiciliaria del inmueble ubicado en Yungay N° 800, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4718 del 14-06-2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, que considera remover aproximadamente 6 m² de pavimento de acera y calzada ubicadas frente al inmueble, además de la realización de excavaciones para el cambio de unión domiciliaria. El documento de EETT presentado especifica que las aceras y calzadas deberán quedar en similares o mejores condiciones a las que se tenía antes de ejecutarse la obra. Con respecto al pavimento de adoquines de la calzada, se indica que estas piezas serán removidas de la zona a intervenir y guardadas en un lugar seguro para su posterior reinstalación. Se solicita que al momento de la ejecución se cuente con un monitoreo arqueológico.

367. El Sr. José Flores, propietario, por carta del 25.05.2012, que adjunta informe técnico, fotos y plano, solicita autorización para cambiar la fachada del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 580, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4679 del 13-06-2012).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes (fueron solicitados mediante Ord. CMN N° 2200 del 24/05/2012); lo que se solicita es:

- Fotografías exteriores e interiores, planimetría y especificaciones técnicas de la situación original y actual del inmueble.
- Fotografías en secuencia de la calle Covadonga, para analizar la tipología arquitectónica predominante en el entorno del inmueble.
- Antecedentes del proyecto: plantas, elevaciones, cortes, detalles y especificaciones técnicas, suscritos por un profesional competente. El proyecto deberá justificarse en base a un estudio de la tipología arquitectónica predominante en la ZT.

368. El Sr. Sebastián Vizcarra, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el local comercial Pao Food Ltda., en Av. Brasil N° 130, local A, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4235 del 31-05-2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención ejecutada, que consistió en la habilitación de un local comercial para su nuevo uso de venta de comida, mediante la construcción de tabiquería interior para habilitar un baño, de modo de cumplir los requerimientos de la Seremi de Salud, y la incorporación de mobiliario acorde a su nuevo uso. Además se instaló un letrero publicitario de acrílico sobre el acceso de 1,0 x 0,8 m fijado al muro fachada.

369. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 73 del 19.06.2012, presentación ingresada por el Sr. Alfred Walter, arquitecto, que adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicitando autorización para la intervención de la Sede Preucv-Los Andes, ubicada en calle O'Higgins N° 235, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 4859 del 20-06-2012).

Se acuerda aprobar la propuesta que consiste en la remodelación interior del segundo piso, eliminando algunos tabiques interiores no estructurales; en el exterior se construirá una celosía para cubrir los equipos de aire acondicionado.

370. El Sr. Iván Rearte, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de Habitación Local Heladería Yogen Frütz, ubicado en Ahumada N° 8, ZT calles La Bolsa - Nueva York, Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4892 del 21-06-2012).

Se solicitar remitir antecedentes complementarios, entre ellos detalles del letrero publicitario.

371. El Sr. Marco A. Díaz, arquitecto, remite propuesta, fotografías y CIP, mediante lo cual solicita pronunciamiento del CMN con respecto a nueva construcción en terrenos propuestos para expropiación en el Plan Regulador Comunal, en calle Libertad N° 101 y Moneda N° 2745 y 2781, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4828 del 19-06-2012)

Se acuerda informar que el CMN no cuenta con atribuciones para pronunciarse. Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que cualquier modificación que sea necesaria realizar a ese inmueble para su funcionamiento en un nuevo destino, deberá ser previamente consultada al CMN.

372. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 76 del 27.06.2012, 1 anillado, carta, documentación, eett y planimetrías, solicitando autorización de remodelación del local comercial ubicado en calle Urriola N° 688, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5110 del 29-06-2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, que consiste en modificaciones menores al interior del inmueble, publicidad en fachada y pintura. La propuesta de pintura para la fachada corresponde a:

- Fondo: sw 6678, esmalte al agua
- Zócalos: sw 6664, esmalte al agua

373. El Sr. Freddy Droguett, arquitecto, por carta del 21.06.2012, que adjunta CIP, EETT y planimetrías, solicita autorización para la habilitación del local Moletto en el Mall del Centro, ubicado en calle Puente N° 689, Local 127, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5042 del 27-06-2012).

Se acuerda aprobar la intervención que consiste en la modificación de tabiques interiores, cambio de revestimientos y pinturas e implementación de nuevo mobiliario, declarándose que no hay modificación estructural del edificio.

374. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, remite por carta de abril de 2012, memoria explicativa, eett, certificado, y planimetrías, solicitando regularización del inmueble ubicado en calle Almirante Barroso N° 353, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3084 del 19-04-2012).

Posteriormente adjunta carta de solicitud de junio 2012, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 4623 del 12-06-2012)

La propuesta consiste en la habilitación de un sitio eriazo como estacionamiento y construcción de oficinas al final del predio.

Se acuerda no aprobar, recomendando que las oficinas planteadas se lleven a la línea de edificación, de manera de dar continuidad a la fachada con el entorno; esta directriz es además parte de la normativa urbana de la zona.

375. La Sra. Alejandra Araya, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, remite carta de solicitud del 25.06.2012, que adjunta EETT, planos y fotografía, solicitando autorización para la rehabilitación interior del MH Casa Central de la Universidad de Chile, ubicada en Arturo Prat N° 23, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4982 del 25-06-2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, que consiste en la habilitación para archivos de un sector muy acotado del conjunto, que actualmente ocupa el Archivo Central Andrés Bello; no correspondiente al edificio decimonónico original, sino a una remodelación interior del siglo XX. Las labores corresponden a cambios de puertas y quincallería (no originales), pintura interior e instalación de equipos especiales (iluminación LED, deshumidificadores, medidores de condiciones ambientales, entre otros).

376. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, remite proyecto, CIP y planimetría, solicitando autorización para el proyecto de rehabilitación del local 17 del MH Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4360 del 05-06-2012)

El caso está en estudio; se realizará visita a terreno.

377. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, remite proyecto, CIP y planimetría, solicitando autorización para el proyecto de rehabilitación de los locales 33 y 35 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4359 del 05-06-2012).

Se acuerda aprobar.

378. El Sr. Enrique Antillo, solicitante, remite carta de solicitud del 09.04.2012, que adjunta fotografía, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de intervención del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 264, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4305 del 04-06-2012).

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones propuestas para la edificación con destino restaurant, consistentes en la ampliación en el segundo nivel de la cocina en 9,25 m², además de la modificación de tabiques interiores de modo de acondicionar espacios a nuevas circulaciones y para la incorporación de mobiliario, como montacargas, barra de atención a público y un horno para la cocina.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

Santiago, 11 de julio de 2012



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARÍA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES